

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Julio/agosto 2015

CENTRAL DE CONTRATACIÓN
DE LAS ENTIDADES LOCALES



Convocado el XI Pleno
de la FEMP

282

NOTIFICAMOS LAS MULTAS EN TODO EL MUNDO



La FEMP y NIVI Gestiones España ofrecen a las Entidades Locales un servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España

El servicio no genera gasto alguno para la Entidad Local que quiera beneficiarse del mismo

Todos los costes de gestión del servicio corren a cargo de NIVI gestiones que cobrará únicamente en función del éxito obtenido

Nivi gestiones España, líder europeo en gestión del cobro de sanciones impuestas a extranjeros ha recuperado para los Gobiernos Locales europeos más de 75 millones de euros en los últimos 6 años.

Ahora, se ofrece a través de este servicio a las Entidades Locales asociadas a la FEMP, la prestación del conjunto de actividades necesarias para obtener el pago de la sanción por parte de los infractores residentes fuera de España:

- **Gestión operativa**
- **Notificación**
- **Recaudación**

CÓMO ADHERIRSE

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados, deben cumplimentar el documento de adhesión al mismo y remitirlo al correo electrónico acarrio@femp.es. Tras su recepción la empresa adjudicataria NIVI Gestiones España contactará con la Entidad Local para proceder a cumplimentar los aspectos técnicos para la puesta en funcionamiento del servicio.

Para descargar el modelo de adhesión, acceder a la página web www.nivigestiones.es, pinchando en el enlace "Convenio FEMP"

MÁS INFORMACIÓN:

Para mayor información pueden contactar con la FEMP en el número de teléfono **913643700** o en el e-mail: acarrio@femp.es, así como, en el número de teléfono que la entidad adjudicataria tiene operativo, de **917893468** y en la dirección web www.nivigestiones.es

CARTA DEL PRESIDENTE

Más peso institucional

La última Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), la décima de esta legislatura y última de este mandato, ha puesto de relieve el peso institucional que han ganado las Entidades Locales en estos cuatro años. De hecho, se ha pasado de considerar a los Gobiernos Locales como la cenicienta de la Administración a convertirse en el sector que está tirando del carro de la recuperación al ser su gestión la más sobresaliente.

Precisamente, en dicha CNAL aprobamos por unanimidad los objetivos de déficit cero y deuda para los próximos tres años; unos objetivos de deuda del 3,4%, 3,2% y 3,1% sobre el PIB que son perfectamente asumibles para el sector público local puesto que actualmente el 40% de los municipios ya no tienen deuda.

Es una satisfacción poder afirmar que este mandato de la FEMP se ha saldado con el 90% de las Entidades Locales en superávit, unas cifras que han sido posibles gracias a su firme compromiso con la economía de este país y a las medidas que el Gobierno ha adoptado para dotar de más liquidez a los municipios.

En breve, concretamente el 19 de septiembre, se celebrará el XI Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias. En él se hará balance de esta etapa que acaba y se sentarán las bases para el futuro de la institución que necesariamente pasa, por encima de cualquier otra consideración, por la defensa de los intereses de las Corporaciones Locales.

Desde la FEMP se está trabajando intensamente para que el Pleno responda a las expectativas de sus asociados y para que pueda servir para reflexionar sobre cuantos asuntos interesan hoy a los Gobiernos Locales. En este número de Carta Local se ofrece una amplia información sobre las 185 propuestas de Resolución que se analizarán y debatirán en el Pleno.

Queda poco para esta cita a la que invito desde estas líneas a participar a todas las Entidades Locales que lo deseen. La diversidad y pluralidad son



una garantía de éxito. Con la ayuda de todos, se podrán definir mejor las líneas de actuación que queremos que guíen los próximos cuatro años de la institución.

Íñigo de la Serna Hernáiz
Presidente de la FEMP

3 EDITORIAL

3 Más peso institucional

8 A FONDO

8 Convocado el XI Pleno de la FEMP

12 185 Propuestas de Resolución se debatirán en el XI Pleno

22 GOBIERNO LOCAL

22 La FEMP celebra la última Junta de Gobierno del mandato

24 Pedro Aparicio recibió a título póstumo la Llave de Oro del Municipalismo



25 La Federación se adhiere a la Declaración Mundial de los Alcaldes sobre la privación de libertad de Antonio Ledezma

26 Acuerdo unánime sobre los objetivos de déficit y deuda financiera para las Entidades Locales

28 Las Corporaciones Locales alcanzan un superávit de 1.353 millones en el primer trimestre del año

31 La constitución de Diputaciones Provinciales y de Consejos Insulares completa el mapa de los Gobiernos Locales



34 Exención y limitación de embargos de las ayudas públicas para cubrir necesidades básicas

35 Ampliados los plazos para adherirse a los Fondos de Ordenación e Impulso Económico

36 Convocados los IX Premios Estrategia NAOS para impulsar la prevención de la obesidad

38 Compromiso de la FEMP con la prevención de las drogodependencias en el ámbito local

40 La FEMP propone un nuevo modelo de ordenanza de rehabilitación

42 El Ayuntamiento de Santander, Premio Nacional del Deporte 2014

43 El Gobierno destina 5 millones para dinamizar áreas próximas a Parques Nacionales

44 NUEVAS TECNOLOGÍAS

- 44 Ayudas FEDER para actuaciones de Administración Electrónica y de Ciudadanos en Red
- 45 Constituido el Foro Sectorial de Ciudades Inteligentes, con la participación de la RECI
- 46 El Gobierno destina 78 millones a ayudas públicas para impulsar las Ciudades Inteligentes
- 48 Inicio del proceso de Adhesión al Portal de Transparencia de Administraciones Locales

49 PUBLICACIONES

50 MOSAICO

52 AGENDA

54 CENTRAL DE CONTRATACIÓN

- 54 La Central de Contratación ultima el servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva



- 57 Servicio de prevención de riesgos laborales desde la Central de Contratación

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Iñigo de la Serna Hernáiz, Abel Caballero Álvarez, Fernando Martínez Maillo, Salvador Esteve i Figueras, Joaquín Peribáñez Peiro, Angel Fernández Díaz

Directora

Victoria Martínez-Vares

Coordinación

Angeles Junquera
Juan Carlos Martín
Florentino Alonso

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen San Andrés Carrasco

Colaboran en este número

Carlos Prieto (Haciendas Locales); Marta Rodríguez-Gironés (Urbanismo), Elena Ramón (Bienestar Social); Adrián Dorta (Central de Contratación); Javier González de Chávez (fotos).

Consejo de Redacción

Emilio Juárez Sánchez; Francisco Díaz Latorre; Victoria Martínez-Vares; Esther García Romero-Nieva

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 04
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Publicidad:

Carta Local
Editorial MIC
Teléfono: 91-3643704
Mail: cartalocal@femp.es

Diseño y maquetación:

Editorial MIC

Impresión:

Editorial MIC

Deposito Legal: M-2585. 1990

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por su colaboradores. Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Foto de portada: Ayuntamiento de Santander



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre
Domicilio	
Población	C.P.
D.N.I./N.I.F	Teléfono

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 54 82 a la atención de Carmen San Andrés Carrasco

Ofrecemos un servicio para optimizar el gasto de las Entidades Locales



La **FEMP**, a través de la empresa adjudicataria (Consortio **Afi-CAP** y **Fullstep**), ofrece a las Entidades Locales un servicio que les permitirá **obtener un importante ahorro** de sus gastos, manteniendo la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos.

El servicio no supondrá ningún coste adicional para las entidades que se adhieran

El consorcio cobrará únicamente en función del ahorro generado. Por tanto, **los Ayuntamientos no tendrán que adelantar pagos** para financiar el asesoramiento en la reducción de sus costes.

¿QUÉ BENEFICIO SE OBTIENE CON ESTE SERVICIO?

El nuevo servicio permite obtener ahorros importantes en sus gastos al disponer del **asesoramiento de especialistas** que atenderán sus necesidades y les darán un **tratamiento personalizado** en:

- **Ajustar el gasto** a las necesidades de cada área municipal.
- **Rediseñar los servicios** actuales con criterios de eficiencia en el gasto.
- Conseguir las **mejores condiciones de calidad y precio de los proveedores**.
- Efectuar un **seguimiento adecuado** de los consumos y cumplimiento de los contratos.

Las Entidades Locales que decidan adherirse recibirán un **asesoramiento integral** para generar ahorros efectivos en **servicios y suministros básicos**, tales como mantenimiento de edificios, limpieza, seguridad, gas, electricidad, telecomunicaciones, servicios informáticos, materiales auxiliares, etcétera, si bien se les **podrá apoyar en todos los gastos con terceros** que contraten habitualmente o de forma puntual.

Las entidades **podrán decidir qué servicios incorporan** al plan de ahorros, según sus necesidades en cada momento, manteniendo intacta su **autonomía y capacidad de gestión**.

El servicio contempla la **colaboración en procesos de licitación y seguimiento** de las medidas finalmente implantadas, y contribuirá a que las entidades adheridas cumplan con los indicadores económicos que establece la normativa en materia económica y financiera.

Cómo adherirse

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados deben de cumplimentar el **documento de adhesión al mismo** y remitirlo al correo electrónico **adorta@femp.es**; tras su recepción, la Federación lo remitirá a AFI CAP – FULLSTEP que contactará con la Entidad Local interesada para proceder a cumplimentar los aspectos formales.

Para descargar el **Modelo de Adhesión**, acceder a la página web www.ahorrolocalfemp.es

Más información >

Para más información pueden contactar con la **FEMP** a través del teléfono **913 643 700** y en la dirección web: **www.ahorrolocalfemp.es**

Igualmente, también pueden contactar a través del teléfono del servicio: **915 200 189**

Convocado el XI Pleno de la FEMP

La Junta de Gobierno del pasado 14 de julio formalizó la convocatoria del decimoprimer Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias. Como en la mayor parte de las citas precedentes, será de nuevo Madrid la ciudad que acoga el evento, que se desarrollará enteramente en la jornada del 19 de septiembre, en el Palacio Municipal de Congresos.

De cara a facilitar el proceso de acreditaciones, se ha abierto la posibilidad de retirarlas con antelación el día 18 de septiembre en la sede de la FEMP, de 9:00 a 20:00 horas

La convocatoria del XI Pleno fue remitida a todos los socios de la Federación el 15 de julio, tanto por vía postal como por vía electrónica. Por vía postal, el documento de la convocatoria en papel se acompañó de un recordatorio, también en papel, relativo al pago de cuotas y de una memoria USB que contenía los Estatutos de la Federación, el Reglamento de Régimen Interior, el Reglamento de Plenos y la Propuesta de Resoluciones, así como diversos formularios, en formato pdf y en formato Word, para formalizar la inscripción en el Pleno, para Delegar el voto y también para presentar enmiendas a las Propuestas de Resolución.

A todos estos documentos, el dispositivo USB añadía la Memoria de Gestión del mandato 2011-2015, en formato pdf, pero en dos versiones, una de ellas con posibilidad de navegación.

La convocatoria, realizada conforme a los Estatutos de la Federación, señala en sus contenidos tres plazos fundamentales: en primer lugar, el plazo para la presentación de enmiendas por parte de los socios, que concluye a las 24 horas del 13 de agosto. Dichas enmiendas, señala la convocatoria, se podrán formular por correo electrónico, en la dirección: enmiendas.resoluciones@femp.es; por fax (91 365 5482) o por correo administrativo. En todo caso, la enmienda deberá venir firmada por el Alcalde/Presidente de la Entidad Local y llevar el correspondiente sello de la misma.

El segundo de los plazos señalados es el relativo a la inscripción en el Pleno, que se prolonga hasta el 7 de septiembre, a las 24 horas; y el tercero y último, el de delegación de voto, que concluye a las 24 horas del 14 de septiembre.

Tanto la inscripción como la delegación de voto pueden formularse por correo electrónico, en la dirección: pleno@femp.es; por fax (91 365 54 82) o por correo administrativo. Según se destaca en la convocatoria, la inscripción y la delegación deberán venir firmadas por el Alcalde/Presidente de la Entidad Local y llevar el correspondiente sello de la misma. Sin estos datos, subraya, no se podrá admitir ni la inscripción, ni la delegación de voto de la Entidad Local.

De cara a facilitar el proceso de acreditaciones, se ha abierto la posibilidad de retirarlas con antelación a la jornada de celebración del Pleno; así, los interesados podrán recogerlas el día 18 de septiembre, en

horario de 9:00 a 20:00 horas, en la sede de la FEMP (Calle Nuncio, 8 de Madrid).

Tanto en el envío postal como en el remitido por vía electrónica, se da traslado de información complementaria y también referencia de la web específica para el XI Pleno, habilitada esa misma jornada del 15 de julio: <http://www.pleno.femp.es>.

Una web específica

Al objeto de poner a disposición de los interesados toda la información precisa para la participación en este máximo órgano de gobierno de la Federación, la página web dispuesta al efecto recoge la información práctica para facilitar la llegada al Palacio Municipal de Congresos, así como diversas posibilidades de alojamiento y restauración, tanto en áreas próximas como en otras zonas de la capital.



Asimismo, el portal recoge toda la documentación precisa para conocer los procedimientos aplicables al desarrollo del encuentro, tanto los formularios de inscripción, delegación de voto y presentación de enmiendas, como los textos en los que quedan recogidas las normas que rigen el funcionamiento de la Federación y el del propio Pleno, las Propuestas de Resoluciones y la memoria de gestión 2011-2015.

También dispone de un apartado que bajo la denominación "la actualidad del XI Pleno", da cuenta de las últimas actuaciones relativas al evento, desde el momento de su convocatoria hasta que sea efectiva su celebración.

Se muestra también el Orden del Día y a través del FAQ se abre una ventana a las preguntas más frecuentes que los participantes pueden hacerse en relación con este XI Pleno.

Orden del día

Tal y como acordó la Junta de Gobierno, la documentación y acreditaciones para participar en el Pleno, pueden recogerse la jornada anterior a su celebración, el viernes 18, en la sede de la FEMP que, a estos efectos, permanecerá disponible desde las 9 de la mañana hasta las 8 de la tarde.

La recogida de credenciales se podrá completar al día siguiente en la propia sede del Palacio de Congresos, con anterioridad al comienzo del Pleno (de 8 a 9 de la mañana).

La Sesión de Apertura está prevista para las 10:00 horas. En ese momento, tendrá lugar la intervención del Presidente saliente seguida de la de las autoridades del Gobierno de la Nación. Finalizado este acto, se procederá a la elección de las Mesas del Pleno y de las Comisiones de Trabajo.

Una hora más tarde dará comienzo el debate en las mesas de las Comisiones de Trabajo sobre las propuestas de Resolución. Dichas propuestas serán elevadas al Plenario para su aprobación a primera hora de la sesión de la tarde. Y a continuación, quedará abierto el plazo para la presentación de candidaturas.

Después se procederá a la aprobación definitiva de las Resoluciones, que marcarán las líneas de trabajo de la FEMP a lo largo del próximo mandato y, posteriormente, se procederá a la defensa de las candidaturas a los órganos de Gobierno de la Federación. Alrededor de las 6 de la tarde está prevista la elección de los nuevos Órganos de Gobierno, tras lo cual, el Presidente electo intervendrá ante los asistentes. El fin de este XI Pleno se prevé para las 19.30 horas del sábado.

Orden del día

Viernes 18 de septiembre

09,00–20,00 horas Entrega de credenciales y documentación
Sede de la FEMP
Calle Nuncio, 8. MADRID

Sábado 19 de septiembre

08,00 - 9,00 horas Entrega de credenciales y documentación
Palacio Municipal de Congresos de Madrid
Avda. Capital de España, Madrid, 7
Campo de las Naciones - MADRID

10,00 horas	Sesión de Apertura Intervención del Presidente de la FEMP Intervención de autoridades del Gobierno
11,00 horas	Elección de las Mesas del Pleno y de las Comisiones de Trabajo (Economía y Administración Local; Cohesión Social; Sostenibilidad y Territorio; Estatutos)
12,00 horas	Debate en las Comisiones de las Propuestas de Resolución
14,00 horas	Fin de la sesión de mañana
16,00 horas	Aprobación en Plenario de las Propuestas de Resolución
16,30 horas	Apertura del plazo para la presentación de Candidaturas.
17,00 horas	Fin de la aprobación en el Plenario de las Propuestas de Resolución y del plazo para la presentación de candidaturas
17,30 horas	Defensa de las candidaturas presentadas
18,00 horas	Votaciones. Elección de los Órganos de Gobierno de la FEMP
19,00 horas	Sesión de Clausura Intervención del Presidente electo de la FEMP
19,30 horas	Fin del XI Pleno

Direcciones y *sites* de interés

Consulta de todos los pormenores del XI Pleno, descarga de documentación y formularios en la web:

www.pleno.femp.es

Inscripción en el Pleno

E-Mail: pleno@femp.es

Fax: 91 365 54 82

XI Pleno

Federación Española de Municipios y Provincias

Calle Nuncio, 8. 28005 MADRID

Delegación de votos:

E-Mail: pleno@femp.es

Fax: 91 365 54 82

XI Pleno

Federación Española de Municipios y Provincias

Calle Nuncio, 8. 28005 MADRID

Remisión de enmiendas a las propuestas de resoluciones:

E-Mail: enmiendas.resoluciones@femp.es

Fax: 91 365 54 82

XI Pleno

Federación Española de Municipios y Provincias

Calle Nuncio, 8. 28005 MADRID

Fechas a tener en cuenta

13 de agosto de 2015.- A las 24 horas de esta jornada finaliza el plazo para la presentación de enmiendas

7 de septiembre de 2015.- A las 24 horas de este día acaba el plazo de inscripción

14 de septiembre de 2015.- El plazo para la delegación de voto termina a las 24 horas de la fecha

18 de septiembre de 2015.- Entre las 9:00 y las 20:00, podrá recogerse la documentación y credenciales en la sede de la FEMP (Calle Nuncio, 8. Madrid)

19 de septiembre de 2015.- Celebración del XI Pleno de la FEMP en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid (Avda. Capital de España, Madrid, 7)

Alojamiento y restauración

Hoteles:

NOVOTEL CAMPO DE LAS NACIONES 4*

C/Amsterdam, 3. Madrid

TEL: 91 721 18 18

PULLMAN MADRID AIRPORT & FERIA 4*

Av. Capital de España, 10. Madrid

Tel: 91 721 00 70

ABBA MADRID 4*

Avenida de América, 32. Madrid.

Tel: 91 212 50 00

AC AVENIDA DE AMERICA 4*

C/Cartagena, 83-85. Madrid.

Tel: 91 724 42 40

MELIA AVENIDA DE AMERICA 4*

C/Juan Ignacio Luca de Tena, 36. Madrid

Tel: 91 423 24 00

SILKEN PUERTA DE MADRID 4*

C/Juan Rizi, 5. Madrid

Tel: 91 743 83 00

MELIA CASTILLA 4*

C/Capitán Haya, 43. Madrid

Tel: 91 567 50 00

SILKEN PUERTA CASTILLA 4*

Paseo de la Castellana, 191. Madrid

Tel: 91 453 19 00

AC CUZCO 4*

Paseo de la Castellana, 133. Madrid

Tel: 91 556 06 00

Restaurantes:

Restaurante cafetería Palacio Municipal de Congresos de Madrid

Campo de las Naciones

Av. de la Capital de España, 7

Tlf: 91 722 04 00

Bar-Hotel Pullman Madrid Airport & Feria

Av. Capital de España, 10

Tlf: 91 721 00 70

Restaurante Green Ifema

Av. del Partenón, 10

Tlf: 91 721 18 00

Restaurante Partenón

Av. del Partenón, 10

Tlf: 91 721 12 20

Restaurante 5 Olivos

Av. del Partenón, 16

Tlf: 91 721 05 76

Claravia

Calle de Amsterdam, 3

Tlf: 91 721 18 18

Le Château De L'entrecôte

Av. de los Andes, 8

Tlf: 91 320 36 94

Room Quatro

Av. de los Andes, 25

Tlf: 91 393 27 49

La Central Cervecera

Av. de los Andes, 26

Tlf: 91 320 70 53

Restaurante - El Corte Inglés

C. C. Campo de las Naciones, El Corte

Inglés, Av. de los Andes, 50

91 324 88 00

Bocanova

Plaza Andrés Jáuregui, 18

91 759 80 73

185

PROPUESTAS DE
RESOLUCIÓN
se debatirán
en el **XI PLENO**

Un total de 185 Propuestas de Resolución, elaboradas en las Comisiones de Trabajo de la Federación, y aprobadas por la Junta de Gobierno, se analizarán y debatirán en el transcurso del XI Pleno en tres de las cuatro Mesas de Trabajo previstas. 64 propuestas corresponden a la Comisión de Economía y Administración Local; 60, a la de Cohesión Social; y 61, a la de Sostenibilidad y Territorio. Las iniciativas que se aprueben establecerán las líneas de trabajo de la FEMP durante los próximos cuatro años. Las siguientes páginas recogen una selección de algunas de ellas.

MESA 1 / Economía y Administración Local

La Mesa 1, denominada Economía y Administración Local, será el marco en el que se debatirán un total de 64 Propuestas de Resolución de las Comisiones de Trabajo de Hacienda y Financiación Local; Desarrollo Económico y Empleo; Consumo y Comercio; Turismo; Función Pública y Recursos Humanos; Modernización, Participación Ciudadana y Calidad; y Sociedad.

Entre las propuestas de **Haciendas y Financiación Local**, se plantea solicitar al Gobierno la aprobación del nuevo modelo de financiación, instituyendo otra vez la figura del quinquenio de financiación para que dicho sistema se revise cada cinco años, pues la última reforma data del año 2002, e impulsar una nueva Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que contenga medidas de mejora de la gestión tributaria y recaudatoria.

El nuevo sistema de financiación deberá aportar más recursos para que los Gobiernos Locales puedan desarrollar de forma adecuada todas sus competencias. Para ello, también es preciso desarrollar un modelo de participación de las EELL en los tributos de las Comunidades Autónomas, incrementar su capacidad normativa para que puedan adecuar sus ingresos a su entorno económico y social, y revisar los beneficios fiscales actualmente aplicables para determinar su mantenimiento o supresión en función del cumplimiento de sus fines.

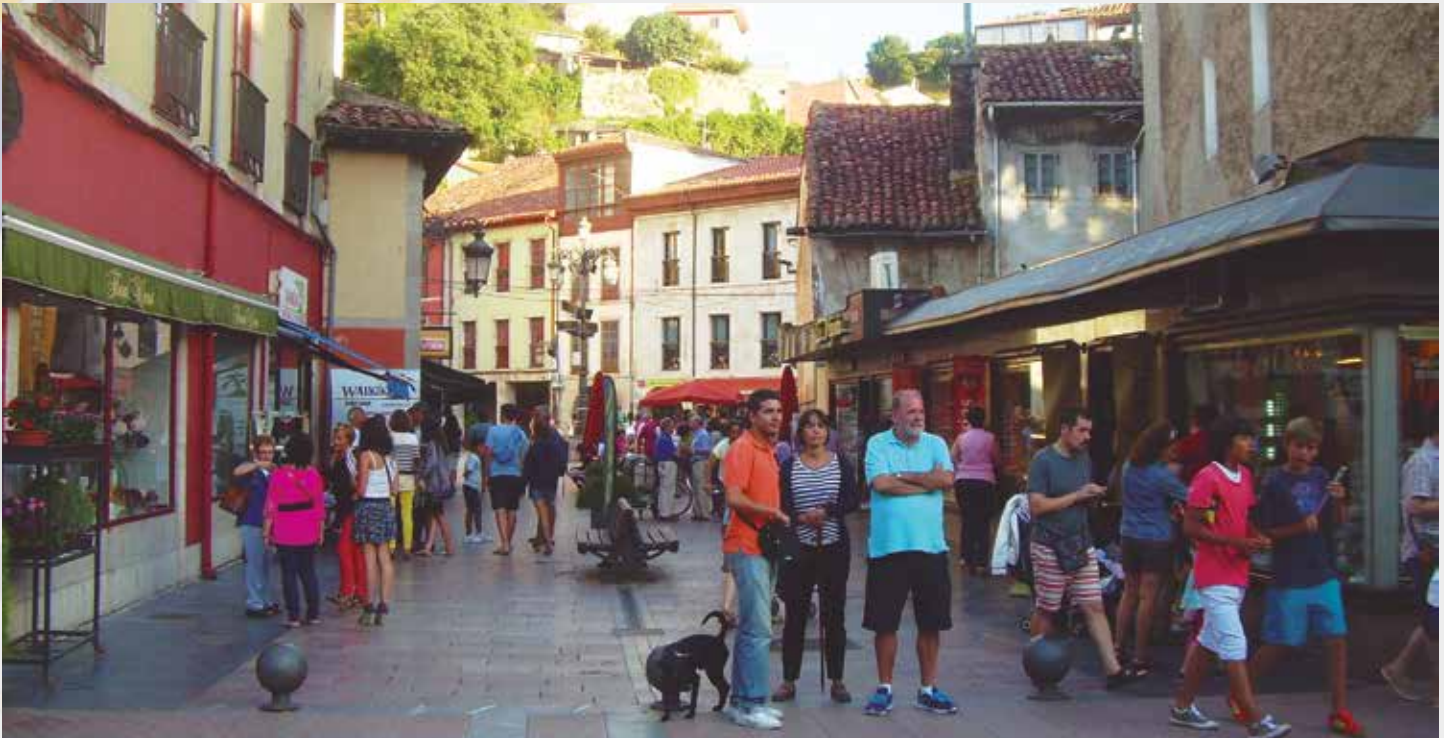
La FEMP defenderá la necesaria participación de la Administración Local en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como miembro de pleno derecho, y mientras no se apruebe el nuevo modelo de financiación solicitará al Gobierno la aprobación urgente de diversas medidas. Entre ellas, la flexibilización de la devolución del saldo deudor de la liquidación de 2013 de las Entidades Locales; la reformulación del régimen tributario de la ocupación del dominio público local que realizan las empresas del sector de las telecomunicaciones; la modificación del régimen legal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y el establecimiento de un procedimiento que haga efectivo el pago de las deudas que las CCAA tengan con las Entidades Locales.

La **Comisión de Desarrollo Económico y Empleo** propone seguir colaborando con otras Administraciones y entidades públicas y privadas para combatir el elevado nivel de desempleo existente; defender la coordinación entre los servicios de empleo locales, regionales y estatales; reducir al máximo las cargas administrativas asociadas a la creación de nuevas empresas en los municipios; promocionar medidas que refuercen el papel de los emprendedores; e informar y apoyar a los municipios en la aplicación de los fondos comunitarios del periodo 2014-2020 para lograr el máximo aprovechamiento.

Consumo y Comercio plantea el mantenimiento de la representación de la FEMP en la Conferencia Sectorial de Comercio, insistir en la importancia de participar en la Conferencia Sectorial de Consumo, y la firma de un convenio de colaboración con la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) para mejorar la distribución comercial.

También, considera necesario defender que el criterio de los Gobiernos Locales sea tenido en cuenta en el proceso de elaboración y adaptación de todas las normativas que se desarrollen, tanto en el ámbito nacional como en el comunitario; potenciar el trabajo coordinado de las Entidades Locales, promoviendo la elaboración de *"Ordenanzas tipo, Guías metodológicas y Procedimientos"*, que sirvan de referente; e impulsar el sistema arbitral de consumo, y la modernización y adecuación de los mercados municipales, así como el estudio de las nuevas fórmulas comerciales.





La **Comisión de Función Pública y Recursos Humanos** propone potenciar la preparación de los empleados locales en términos homogéneos con los funcionarios de otras Administraciones, apoyándose en la estabilidad obtenida con los Acuerdos de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas; y velar por la defensa de los intereses de los Gobiernos Locales en los foros donde esté presente y, en concreto, en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, Conferencia Sectorial de Administración Pública y en la Comisión de Coordinación del Empleo Público.

Asimismo, pondrá de manifiesto en los foros de la Función Pública que los Gobiernos Locales tienen el mismo nivel de capacidad y competencia que el resto de las Administraciones Públicas para organizarse autónomamente, determinando su estructura y, en consecuencia, sus órganos directivos; y llevará a cabo todas las actuaciones necesarias ante los organismos competentes para que la Función Pública Local cuente con una normativa específica, tal y como viene reiterando la FEMP.

La **Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad** plantea en su resoluciones defender e impulsar el cambio estratégico y cultural en las Administraciones Locales incidiendo

do en una mayor participación ciudadana, y realizar acciones para mostrar a la sociedad el compromiso adquirido por las Entidades Locales como Administraciones útiles, necesarias, competitivas y solventes, que dan soluciones a sus necesidades sociales, de trabajo, de transporte, de convivencia, de seguridad, etc.; mediante el compromiso de las personas que la gestionan, que actúan con objetividad, sin condicionamientos externos o internos y persiguiendo el interés común.

Además, plantea promover el desarrollo de los cambios culturales, organizativos y técnicos necesarios para implantar la administración electrónica en el ámbito local con todo su potencial; aprovechar las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) para repensar todos los procesos y servicios municipales, con el propósito de conseguir organizaciones y ciudades inteligentes, sostenibles y eficientes; y avanzar en la redefinición de un marco propio de la calidad y modernización, y del cambio organizativo en las EELL.

Otras iniciativas de esta Comisión consisten en la colaboración con centros de investigación, universidades, instituciones públicas o privadas y otras Administraciones, para desarrollar trabajos de campo en la aplicación y experimentación de metodologías de moderni-

zación, calidad y gestión del conocimiento, y su posterior difusión y puesta en práctica en las Entidades Locales, potenciando así la innovación local y el desarrollo sostenible.

La Comisión de Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías presenta 11 iniciativas, entre ellas, continuar trabajando en la implantación y despliegue de la Administración Electrónica, potenciando los proyectos de colaboración y normalización e interoperabilidad que faciliten un uso eficiente de las nuevas tecnologías, dando continuidad a los proyectos en los que la FEMP ha venido colaborando con otras Administraciones Públicas.

También, participar activamente en todos aquellos foros de interés sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación, en representación del conjunto de Administraciones Locales, para dar traslado de las novedades en el momento en que éstas se produzcan, facilitando así la innovación en el mundo local; continuar colaborando con la Administración General del Estado, así como con otras Administraciones, en la implantación de nuevos servicios de administración electrónica utilizables por la Administración Local; y fomentar experiencias relacionadas con Gobierno Abierto: transparencia, apertura, reutilización y acceso a la información; apoyando a las instituciones que están trabajando para facilitar la información pública a los ciudadanos y empresas que las reclaman, en favor de la generación de confianza en la Administraciones.

Otras iniciativas en este campo son la renovación del compromiso con el despliegue de infraestructuras de radiocomunicación en el marco de La Ley General de Telecomunicaciones, garantizando con ello el desarrollo eficiente y sostenible de la Sociedad de la Información y del Conocimiento y el compromiso con la modernización del mundo local; promover que las ciudades configuren sus estrategias para convertirse en ciudades inteligentes (Smart Cities) estableciendo puentes de comunicación entre los municipios, difundiendo sus experiencias, colaborando en la elaboración de modelos para establecer estándares en este campo; y trabajar para avanzar en las medidas de simplificación de la contratación que permitan criterios "armonizados" en las contrataciones relacionadas con las nuevas tecnologías.

Por último, propone instar al Ministerio competente a que ponga los medios necesarios para la eliminación de las discriminaciones existentes en la prestación del Servicio Universal de Telecomunicaciones (telefonía móvil, internet, etc.), que derivan de razones geográficas y/o de densidad de población. ★

Comisión de Turismo

Esta Comisión propone la elaboración de un Plan Estratégico (2015-2019) de políticas turísticas locales, en colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo y el Instituto de Turismo de España, para la puesta en marcha de diferentes medidas. Entre ellas, impulsar la mejora de la calidad como un elemento primordial para la excelencia y competitividad de los destinos turísticos; y la creación e implantación de un sistema integral de sostenibilidad turística, que permita sensibilizar a la Entidad Local en el uso sostenible de los recursos naturales, patrimoniales y sociales.

La FEMP también promoverá, en coordinación con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y con el de Fomento, la señalización de destinos y recursos turísticos en la Red Española de Carreteras para fomentar su conocimiento; desde las Secciones de Villas Termales y Spain Convention Bureau continuará trabajando en la creación y consolidación de un proyecto turístico de calidad, y en la promoción internacional de sus destinos; y seguirá promoviendo la unificación normativa de los criterios a recoger en la legislación de todas las CCAA para la determinación de las distintas tipologías y clasificación de los establecimientos alojativos existentes en España



Mesa 2 / Cohesión Social

En la Mesa 2, denominada Cohesión Social, se estudiarán y debatirán 60 Propuestas de Resolución de las Comisiones de Trabajo de Igualdad; Bienestar Social; Integración y Cohesión Social; Educación; Cultura; Deportes, Juventud y Ocio; Seguridad y Convivencia Ciudadana, Urbanismo y Vivienda; y Salud Pública.

La **Comisión de Trabajo de Igualdad** propone seguir fomentando la transversalidad del enfoque de género en la planificación y desarrollo de todas las políticas locales y la utilización de las imágenes y el lenguaje no sexista en los documentos y soportes que produzcan las Entidades Locales. También potenciará su participación activa en foros que trabajen para combatir cualquier manifestación por razón de sexo y apoyará proyectos que refuercen el empoderamiento de la mujer, dando prioridad a las mujeres que sufren múltiple discriminación y que están en situación de especial vulnerabilidad (mujeres con discapacidad, inmigrantes, transexuales, mayores, etc.)

La FEMP mantendrá su compromiso con la erradicación de la gran lacra de nuestra sociedad que es la violencia contra las mujeres y las niñas y para ello impulsará planes municipales y reforzará las relaciones con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para desarrollar programas de sensibilización y atención a las víctimas y a sus hijos, y para evitar la proliferación de actitudes de violencia entre la población juvenil. También instará a las EELL a desarrollar planes de conciliación de la vida profesional, personal y familiar; y fomentará una participación más proporcionada en la toma de decisiones que garanticen una representación equilibrada de hombres y mujeres.

La **Comisión de Bienestar Social** plantea la modernización y optimización de los servicios sociales municipales para mejorar la eficacia en su prestación y promover la autonomía personal y el empoderamiento de las personas mayores incidiendo en sus capacidades, fortalezas y necesidades.

La FEMP impulsará bancos de información, experiencias, buenas prácticas, y documentación, a través de procesos informáticos, en todas las áreas de trabajo de los servicios sociales municipales; mantendrá y establecerá nuevas líneas de colaboración con las instituciones del Estado responsables de los servicios sociales, con el objeto de propiciar y defender los intereses municipales en éste ámbito de actuación; y seguirá colaborando con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para promover e implantar diferentes actuaciones en materia de drogodependencias en el ámbito local.

Concretamente, fomentará actuaciones dirigidas a la intervención en los espacios y locales de ocio y en los establecimientos de hostelería, la

mejora de la cualificación profesional y el fomento del compromiso social de los empresarios y trabajadores del sector hostelero y recreativo, y desarrollar la implantación del Programa Tutor, como un recurso más para apoyar a la comunidad educativa, en estrecha coordinación con el resto de profesionales de la red de recursos municipales.

La **Comisión de Integración y Cohesión Social** propone intensificar su relación con la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, promoviendo la coordinación de actuaciones para el fomento de iniciativas que faciliten el cumplimiento de los principios básicos comunes de las políticas de integración de los inmigrantes; y seguir colaborando con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en la definición de indicadores y procedimientos que permitan el conocimiento de la naturaleza y efectos de la discriminación en la elaboración de estudios, memorias o estadísticas de las distintas Administraciones Públicas, que se refieran a aspectos relacionados con la igualdad de trato.

La FEMP, en respuesta al mandato legal que prohíbe la discriminación y obliga a las Administraciones Públicas a respetar y fomen-



tar la igualdad, promoverá que todas las personas puedan tener las mismas oportunidades de progresar, de acuerdo con los valores superiores de libertad, igualdad y justicia. Asimismo, impulsará la incorporación de medidas relacionadas con la igualdad de trato y no discriminación en todas las fases del proceso de las políticas públicas, abordando todas las causas de discriminación (sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, religión o creencias y orientación e identidad sexual).

La Federación seguirá trabajando en proporcionar información a las EELL sobre el marco normativo del derecho a la libertad de conciencia y religiosa en el Estado español y sobre la incidencia del pluralismo religioso en la prestación de los diferentes Servicios Públicos Municipales.

La **Comisión de Educación** plantea fomentar, conjuntamente con otras Administraciones, actuaciones contra el absentismo y contra el abandono temprano de la educación y la formación, apoyando programas y actividades diseñados con el fin de prevenir el fracaso escolar desde la edad infantil y reducir el ya existente. También, promover iniciativas locales encaminadas a favorecer la convivencia, la igualdad y el respeto en las aulas ante la creciente diversidad cultural.

Colaborar con estrategias diseñadas como medidas preventivas contra la violencia y el acoso escolar en las que se implique toda la comunidad educativa, apoyando actuaciones de los Gobiernos Locales para poner en marcha programas contra el acoso escolar, y reforzar aquellas actuaciones locales que despierten, potencien y estimulen el hábito y el interés por la lectura poniendo en valor el papel de las bibliotecas públicas municipales, son otras de las propuestas de esta Comisión.

La **Comisión de Cultura** propone que la FEMP siga trabajando para lograr la debida participación de los Gobiernos Locales en todas aquellas instancias en los que se sustancien materias de interés para las políticas culturales locales y continuar generando instrumentos útiles para los responsables municipales de la gestión cultural local, auspiciando los grupos de trabajo y foros de reflexión y discusión que contribuyan a la elaboración de documentos de referencia en las materias de interés.

En el ámbito de la legislación sobre Propiedad Intelectual, la FEMP defenderá la necesaria participación de la Administración Local en todo proceso normativo o negociador conducente al establecimiento de cualquier disposición normativa o a la determinación de cualquier condición que pueda afectarle en el cumplimiento de la obligación de promoción de la cultura que tiene legalmente atribuida.

Con carácter general, la FEMP promoverá el desarrollo de un marco normativo que asegure de manera sistemática para los Gobiernos Locales sus capacidades para el desarrollo de la prestación de los servicios culturales que ofrecen a todos los ciudadanos, con especial atención a los servicios de biblioteca, información y documentación, la gestión de su patrimonio cultural, la promoción, la creación y la difusión culturales y la formación artística.

La **Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana** apuesta por un Sistema Público de Seguridad que permita una mayor, más ágil y eficaz coordinación, colaboración y cooperación recíproca. Para conseguir este objetivo impulsará los planes municipales de seguridad, el concepto de proximidad, presencia y mediación así como una formación adecuada de sus responsables. La FEMP aboga por un Sistema Público de Seguridad Vial Urbana, incentivando los convenios y órganos de coordinación existentes en la materia, así como la Carta Europea de Seguridad Vial, en especial con la DGT. Asimismo impulsará un observatorio de seguridad vial urbana con participación de los sectores implicados y promoverá una Ordenanza tipo reguladora del tráfico, sus aspectos de movilidad sostenible, su impacto ambiental y la seguridad vial.

La FEMP seguirá favoreciendo la adopción de acuerdos entre las Administraciones Públicas competentes para desarrollar programas conjuntos de prevención y actuación, que incidan en especial, en la formación de unidades policiales conjuntas, la mejora de los procedimientos entre organizaciones policiales, la construcción de Edificios Integrales de Seguridad, la permeabilidad de la información, el establecimiento de coordinación de los operativos y el establecimiento de sistemas logísticos comunes.

La FEMP considera que el fenómeno del consumo callejero y masivo de alcohol en espacios públicos requiere de una única política pública a nivel de Estado dadas las graves consecuencias socio-sanitarias asociadas a la accidentalidad vial que tiene para nuestra sociedad y los graves problemas de convivencia que generan en las comunidades locales. Por esas razones favorecerá la promulgación de una Ley estatal que prohíba ese comportamiento.

La **Comisión de Urbanismo y Vivienda** propone que la FEMP fomente aquellas actuaciones que favorezcan la rehabilitación edificatoria, la regeneración y la renovación urbanas de una manera sostenible; e impulse campañas educativas y de concienciación ciudadana que contribuyan a disminuir el consumo energético en nuestras ciudades, tanto a nivel individual como colectivo.

Otras propuestas son: promover la adopción de bonificaciones y exenciones en las tasas de tramitación de licencias urbanísticas y en el impuesto de construcciones, instalaciones y obras en aquellas obras de rehabilitación que mejoren la eficiencia energética de las edificaciones; y fomentar, en aquellos municipios que cuenten con un parque edificado energéticamente ineficiente, la creación de servicios técnicos municipales de asesoramiento a los propietarios, usuarios y comunidades de vecinos, acerca de posibles soluciones para mejorar la eficiencia energética de sus viviendas, así como de los trámites administrativos necesarios y posibles incentivos económicos existentes.

También, incentivar estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible, acordes con las que exigirá la Comisión Europea a las Entidades Locales para financiar actuaciones integradas de desarrollo urbano sostenible durante el periodo de programación 2014-2020, en las que se identifiquen los problemas de una determinada área urbana, así como los retos a los que se enfrenta, que sirva para establecer todas las interrelaciones relevantes existentes en el contexto del área urbana y la problemática identificada entre los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que le afectan.

La **Comisión de Salud Pública** propone fortalecer la Red Española de Ciudades Saludables como instrumento de la FEMP que dirija su actividad a la promoción y protección de la salud y al bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto *"Healthy Cities"*, de la Organización Mundial de la Salud.

La FEMP impulsará la realización de programas sobre la prevención y promoción de la salud mental en el ámbito del desempleo para contribuir a paliar, en unos casos, y a evitar, en otros, las enfermedades de los ciudadanos afectados por el desempleo y las de sus familiares. También, políticas locales de prevención y control de plagas en los municipios españoles para garantizar la protección de la salud y mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestras ciudades y pueblos.

Otras propuestas son: favorecer unas políticas de calidad en la prestación de los servicios mortuorios municipales, respetando la libertad de cultos, y buscando fórmulas de cooperación con las asociaciones de cementerios y servicios funerarios; e impulsar políticas de tenencia responsable de animales de compañía en los municipios, para potenciar el respeto de los derechos de los animales, y promover normas de calidad en los centros de protección animal. ★

Comisión de Deportes, Juventud y Ocio

Esta Comisión formula que la FEMP siga fomentando el *"deporte para todos"* basado en la igualdad de oportunidades y de acceso para todos los grupos sociales, subrayando en sus actuaciones la acción comunitaria en el deporte y las funciones propias de la actividad física: la educativa, la salud pública, la cultural, la lúdica y la social.

La FEMP promoverá acciones de formación e información en materia de políticas públicas de ordenación en instalaciones deportivas, con el propósito de explorar en el diseño y aplicación de todo tipo de herramientas que permitan la mejora de la seguridad, la accesibilidad, la eficiencia energética y sostenibilidad medioambiental, el mantenimiento y la gestión de las infraestructuras deportivas municipales.

También apoyará la adopción y mantenimiento de hábitos saludables entre las personas mayores y discapacitadas mediante la promoción e implantación de programas que respondan a los requerimientos de salud bio-psico-social y a sus intereses, incrementando la práctica de deporte y actividad física en este colectivo. Asimismo, fomentará el incremento del número de mujeres en todos los ámbitos del sistema deportivo: como practicantes de recreación, de competición y de rendimiento; y como gestoras, dirigentes, entrenadoras, técnicas, árbitras y juezas, periodistas, profesoras y estudiantes.

La FEMP, en colaboración con el Instituto de la Juventud (INJUVE), incentivará las actuaciones dirigidas a promover el empleo y el emprendimiento juvenil mediante actividades que fomenten las oportunidades de empleo, autoempleo e iniciativas empresariales para los jóvenes.



Mesa 3 / Sostenibilidad y Territorio

En la Mesa 3, denominada Sostenibilidad y Territorio, se estudiarán y debatirán 61 Propuestas de Resolución de las Comisiones de Desarrollo Rural y Pesca; Medio Ambiente; Movilidad y Accesibilidad; Patrimonio Histórico-Cultural; Transporte e Infraestructuras; Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares; Mancomunidades; Relaciones Internacionales; y Cooperación al Desarrollo.

La **Comisión de Desarrollo Rural y Pesca** propone continuar exigiendo la aplicación de la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural y los Programas de Desarrollo Rural Sostenible, con la necesaria aportación financiera de las CCCAA, y defender el desarrollo de medidas específicas de lucha contra la despoblación del medio rural, reconociendo el papel que juegan los pequeños municipios en la gestión y conservación de una parte importante del patrimonio natural y cultural del país, así como destinar un presupuesto a este fin.

También, promoverá políticas de igualdad de oportunidades entre los ciudadanos urbanos y rurales, especialmente mujeres y jóvenes. En este sentido, una de las principales prioridades debería ser la eliminación de la brecha digital existente entre zonas urbanas y rurales. Asimismo, potenciará el desarrollo y la diversificación de las actividades económicas en el medio rural, mediante la recuperación de actividades tradicionales viables, especialmente las de carácter forestal, así como la explotación del turismo rural.

Otras propuestas son: promover la aplicación de un paquete de medidas específicas para las empresas y los trabajadores rurales, incluyendo incentivos fiscales, créditos a emprendedores rurales, reducción de trabas administrativas en la creación de PYMES y micro PYMES, etc.; defender el mantenimiento y la mejora de las infraestructuras de educación, sanidad, servicios sociales, y comunicaciones necesarias para el desarrollo económico, profesional, social y cultural de la población rural; apoyar la aplicación de medidas destinadas a mejorar la situación de las explotaciones agrícolas familiares; y velar por una correcta aplicación de la nueva



Ley de Montes, con el objeto de respetar los derechos históricos de sus propietarios.

La **Comisión de Medio Ambiente** plantea fortalecer la Red Española de Ciudades por el Clima y la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad como herramientas de actuación de los Gobiernos Locales para impulsar una economía baja en carbono; apostar por el desarrollo de estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible; impulsar planes de mejora de la calidad del aire en los municipios; y favorecer una utilización racional y sostenible del agua, garantizando el acceso universal a este recurso a todos los ciudadanos.

También propone impulsar políticas locales de prevención, reutilización, reciclado y valorización de residuos tendentes al desarrollo de una economía circular; planes de acción contra la contaminación acústica que favorezcan una convivencia y desarrollo económico más sostenible; favorecer la innovación, la compra de productos verdes y la implantación de sistemas de gestión medioambientales por las Administraciones Locales para el fortalecimiento de una Economía Verde; y fomentar la reducción de las emisiones de CO² en los sectores difusos e impulsar la realización de campañas de concienciación sobre la realidad del cambio climático.

La **Comisión de Movilidad y Accesibilidad** plantea favorecer la consolidación de la Accesibilidad como principio inspirador de la actuación política y administrativa en las EELL; favorecer el conocimiento y la difusión de experiencias y ejemplos de realizaciones de buenas prácticas; promover acuerdos de colaboración con otras administraciones y organizaciones para impulsar conjuntamente estrategias y líneas de trabajo; y optimizar el uso eficiente de los recursos disponibles para la incorporación gradual de nuevas tecnologías en formatos accesibles que contribuyan a la consecución de la accesibilidad universal.

También plantea fomentar la formación continua y especializada de los técnicos municipales para lograr que identifiquen y reconozcan los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión de accesibilidad universal; difundir información relativa a las ayudas recogidas en el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016; y fomentar la aplicación de directrices y especificaciones en el marco de la redacción de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible, dado que constituyen una excelente oportunidad de aunar los planteamientos en accesibilidad con los demás retos de la ciudad en su transformación.

La **Comisión de Patrimonio Histórico-Cultural** propone impulsar la puesta en valor del patrimonio histórico-cultural, mediante campañas de promoción que permitan que la ciudadanía sea consciente de su valor y se identifique con él, de manera que se convierta en lugar de encuentro e intercambio, así como vector de desarrollo económico, turístico y local.

Otras propuestas son: promover la colaboración de la FEMP con el Instituto de Patrimonio Histórico Español; fortalecer la colaboración público-privada para la conservación del patrimonio histórico, buscando fórmulas de financiación innovadoras que permitan una mayor participación de la ciudadanía para el mantenimiento de los bienes culturales, lo que permitiría desarrollar un mecenazgo de proximidad en un periodo en el que las inversiones públicas son más limitadas; e intensificar las campañas educativas dirigidas a niños y jóvenes, necesarias para que el patrimonio sea entendido como algo propio que debemos preservar, evitando las agresiones al mismo y el vandalismo, que se han convertido en un grave problema para los Gobiernos Locales.

La **Comisión de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares** propone que estas instituciones, en función de sus competencias y de las posibilidades de cooperación y concertación, orienten su tarea de forma que aseguren la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal; presten la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión; y garanticen en todos los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de Secretaría e Intervención.

Igualmente, que asuman la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación; asistan a los Ayuntamientos en la elaboración y seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros; asuman la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria; presten servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes y aseguren la prestación de sus servicios de administración electrónica y la contratación centralizada

La **Comisión de Mancomunidades** propone fortalecer la labor de estas instituciones como órganos intermunicipales que permiten a los Ayuntamientos prestar servicios de forma asociada, garantizando la necesaria cohesión territorial y social, favoreciendo la vertebración de los territorios y propiciando un desarrollo sostenible y equilibrado especialmente en el medio rural. Por ello, la FEMP solicitará al Gobierno de España y a las CCAA que favorezcan esta función.

Según las propuestas de esta Comisión, las Mancomunidades de España tendrán como objetivo prioritario la integración de los ciudadanos en su entorno natural, el fomento de los lazos de convivencia entre territorios y la gestión de los servicios que voluntariamente acuerden los Ayuntamientos mancomunados y sea de interés para su población, en el marco de la legislación vigente.

La **Comisión de Relaciones Internacionales** plantea promover la participación de las EELL en los organismos e instituciones internacionales que ostenten legitimidad democrática y refuercen el papel de los Gobiernos Locales en el exterior; respaldar los procesos de descentralización en las

Comisión de Transporte e Infraestructuras

Esta Comisión propone fomentar entre los Gobiernos Locales la planificación urbana en términos de movilidad sostenible y la seguridad vial urbana y colaborará con la DGT y el Ministerio de Fomento en la adaptación del Catálogo Oficial de Señales de Circulación a la modificación parcial del Reglamento General de Circulación. La FEMP impulsará la elaboración de recomendaciones en materia de seguridad vial en el ámbito urbano y animará a los Gobiernos Locales a fomentar la movilidad sostenible e intensificar la utilización del transporte público urbano, como modo de transporte capaz de invertir la tendencia creciente de contaminación atmosférica y de ruido en la ciudad.

Asimismo promoverá que los Gobiernos Locales lleven a cabo las acciones que sean precisas para fomentar el uso del transporte público urbano colectivo con medidas como la mejora en la frecuencia de paso, la introducción de nuevas tecnologías en el billeteo que favorezca el acceso a los vehículos, la información en tiempo real al usuario, el incremento de la velocidad comercial o la modernización de las flotas usando energías alternativas menos contaminantes.

La FEMP propiciará que las ordenanzas municipales fiscales establezcan la supresión o disminución del importe de la tasa del estacionamiento regulado y con horario limitado para los vehículos eléctricos e híbridos de los residentes, y promoverá que los Ayuntamientos incrementen las zonas de prioridad peatonal. También fomentará entre los Gobiernos Locales la utilización de la bicicleta como modo de transporte urbano de movilidad sostenible y saludable, mediante la implantación de carriles bici y sistemas de alquiler público.



diversas regiones del mundo; y defender la participación en aquellos foros internacionales cuyas temáticas tengan incidencia en la gobernanza local.

En el marco del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), donde la FEMP detentará la Copresidencia para el período 2015-2016, participará de forma activa en el desarrollo de la Agenda Urbana Europea, contribuyendo en los posicionamientos sobre las políticas del clima en el horizonte 2030 y apoyando el Programa Europa con los ciudadanos que refuerza la cooperación entre ciudades, a través de redes y/o hermanamientos, con el objetivo de consolidar una identidad europea común.

Asimismo, la FEMP seguirá apostando por la consolidación de las políticas europeas de cohesión económica, social y territorial, defendiendo, asimismo, los intereses de los pequeños municipios y de los ciudadanos que en ellos habitan. Y en el Comité de la Regiones (CdR) orientará sus esfuerzos a coordinar la participación de los Gobiernos Locales españo-

les miembros, aportando su contribución al desarrollo de las prioridades de esta institución, plasmadas en la Declaración de Atenas de 2014.

La FEMP manifiesta su compromiso para alcanzar una mayor presencia institucional en América Latina y continuará participando y favoreciendo la presencia de los Gobiernos Locales en los Foros de Autoridades Locales y Regionales del Mediterráneo; en la Comisión Mediterránea de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos y en el Comité Permanente para el Partenariado Euro-Mediterráneo (COPPEM).

La **Comisión de Cooperación al Desarrollo** propone seguir manteniendo el compromiso de la FEMP con los países menos desarrollados apostando por el establecimiento de unas políticas públicas coordinadas, a nivel nacional e internacional, para alcanzar los objetivos de eficacia y transparencia necesarios para una lucha contra la pobreza eficiente y sostenible en el tiempo. La FEMP se coordinará con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) al objeto de asegurar que los distintos Marcos de Asociación País que se firmen cuenten con la perspectiva local, e incorporen en la elaboración de sus estrategias a los representantes de los Gobiernos Locales y de las asociaciones que los representan en cada uno de esos países.

La FEMP seguirá participando activamente en aquellos foros y organismos consultivos en los que, a nivel internacional, se consideren necesarios para defender la aportación indiscutible de los Gobiernos Locales. Asimismo, solicitará formar parte de aquellos procesos de elaboración de normativa que afecte a los intereses locales en esta materia y pondrá a disposición de todos los Gobiernos Locales los instrumentos de información, planificación y gestión de los que dispone, en particular la plataforma on-line de cooperación y el informe anual de la cooperación pública local. ★

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

MESA 1 / ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	64	Deportes, Juventud y Ocio	7
Haciendas y Financiación Local	17	Seguridad y Convivencia Ciudadana	9
Desarrollo Económico Y Empleo	5	Urbanismo y Vivienda	6
Consumo y Comercio	9	Salud Pública	5
Turismo	6	MESA 3 / SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO	61
Función Pública y Recursos Humanos	6	Desarrollo Rural y Pesca	9
Modernización, Participación Ciudadana y Calidad	10	Medio Ambiente	8
Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías	11	Movilidad y Accesibilidad	7
MESA 2 / COHESIÓN SOCIAL	60	Patrimonio Histórico-Cultural	5
Igualdad	9	Transporte e Infraestructuras	11
Bienestar Social	9	Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares	4
Integración y Cohesión Social	6	Mancomunidades	3
Educación	5	Relaciones Internacionales	8
Cultura	4	Cooperación al Desarrollo	6
TOTAL	185		

La FEMP celebra la última Junta de Gobierno del mandato

La Junta de Gobierno de la FEMP, celebrada el pasado 14 de julio, aprobó sus cuentas y convocó el XI Pleno Ordinario de la Federación. También dió su visto bueno al Convenio de Colaboración entre la FEMP y SEO/BirdLife e informó del convenio con la SGAE que permite a los Ayuntamientos aplicarse una tarifa plana de derechos de autor.

El Presidente de la FEMP y Alcalde de Santander, Iñigo de la Serna, puso de manifiesto en la Junta de Gobierno, la última del actual mandato, que las Entidades Locales han sacado sobresaliente en gestión y que son las Administraciones que tiran del carro de la recuperación económica. Asimismo puso de relieve la gran labor que realizan los Ayuntamientos y destacó que con menos recursos prestan los mismos servicios a los ciudadanos, especialmente los de carácter social.

De la Serna informó a los miembros de la Junta de Gobierno de la petición efectuada en la última Comisión Nacional de Administración Local de flexibilizar el techo de gasto, poniendo en valor la consolidación de la Administración Local española como el sector económicamente más saneado. (Más información en páginas 26 y 27).

En el transcurso de la Junta de Gobierno se procedió a convocar el XI Pleno Ordinario de la FEMP, que tendrá lugar el próximo 19 de septiem-

bre y se aprobaron por unanimidad las cuentas de la institución, que se han liquidado con un superávit de 329.030 euros. Éste ha sido el año, según ha quedado patente, de la consolidación de toda la política de reducción de gastos y potenciación de ingresos de colaboración público-privada por la que apostó la Federación al inicio del mandato.

Buena prueba de ello es la creación en 2014 de la Central de Contratación de la FEMP, que en tan sólo un año ya cuenta con 490 Entidades Locales adheridas que representan a más de 17 millones de habitantes; contratos ya formalizados de combustible para calefacción y de asistencia para la gestión de multas de tráfico; cinco acuerdos marco en funcionamiento (suministro de combustible para calefacción, asistencia para la gestión de multas de tráfico, suministro de electricidad, suministro de combustible automoción para Canarias, Ceuta y Melilla, suministro de gas natural), y dos acuerdos marco en licitación (asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva y prevención de riesgos laborales).



Reunión de la Junta de Gobierno el pasado 14 de julio.

Se aprobaron por unanimidad las cuentas de la Federación, que se han liquidado con un superávit de 329.030 euros

Convenios

La Junta de Gobierno también dio su aprobación a la firma de un convenio marco de colaboración con la Sociedad Española de Ornitología (Seo/BirdLife) con el fin de fomentar la conservación y mejora del patrimonio natural y la biodiversidad urbana en los municipios, especialmente, aquéllos adheridos a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad.

La colaboración entre ambos organismos se dirige inicialmente a los siguientes ejes de actuación: comunicación e intercambio de información y experiencias, cooperación en temas de formación, y asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas entidades

Este Convenio, que no conlleva aportaciones económicas, tiene una duración inicial es de un año desde la fecha de la firma, prorrogándose automáticamente por períodos iguales si no se manifiesta lo contrario.

La Junta de Gobierno también aprobó un Convenio Marco de Colaboración entre la Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer y otras demencias (CEAFA) y la FEMP. El Convenio tiene por objeto establecer un marco general de colaboración permanente para promover todas aquellas actuaciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con Alzheimer y la de sus familiares, a través del diseño, el desarrollo y la ejecución de acciones de interés común en el ámbito local.

En la reunión se dio cuenta igualmente de las enmiendas presentadas por la FEMP al Proyecto de Ley de Carreteras, cuyo objeto es la ordenación y gestión de la Red Estatal de Carreteras y su correspondiente dominio público y su Viario Anexo; y también se informaron las adhesiones a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana. Las nuevas adhesiones han sido 21, el total de adheridos asciende a 133 y el total de habitantes afectados es de 14.221.751.

En el Área Internacional, se informó sobre las últimas reuniones del Buró y Comité Director del Consejo de Municipios y Regiones de

Europa (CMRE), celebradas los pasados días 24 y 25 de junio en Múnich, y de los asuntos más destacados abordados, entre ellos, el nombramiento del actual Copresidente Iñigo de la Serna, como Presidente del CMRE hasta el final del mandato político actual (diciembre de 2016).

Por último, la Junta de Gobierno acordó dar traslado a las Entidades Locales de la *"Declaración Mundial de los Alcaldes sobre la privación ilegal e ilegítima de libertad del Alcalde Metropolitano de Caracas"*, al objeto, si lo desean, de adherirse a la misma (más información en la pág.25). ★

Acuerdo con la SGAE sobre tarifas

Por otra parte, el Presidente de la FEMP dio cuenta del acuerdo alcanzado con la SGAE para actualizar las tarifas de aplicación a las Entidades Locales en el periodo 2015-2017: minorando en todas ellas la cuantía para el conjunto de las actividades de promoción de la cultura, incrementa las deducciones actuales y habilita la adhesión opcional a un régimen simplificado –tarifa plana- para las localidades con menos de 3.000 habitantes.

Asimismo, se ha puesto de relieve que el Gobierno ha adoptado una medida, respondiendo a una petición de la FEMP, para que las Entidades Locales puedan hacer frente a las obligaciones financieras derivadas del cumplimiento de sentencias firmes. Así, aquéllas que estén en esta situación podrán acogerse al Fondo de Ordenación e Impulso Económico, que se ha dotado para este fin con 300 millones más.

Pedro Aparicio recibió a título póstumo la Llave de Oro del Municipalismo

María Ruiz de Castañeda, viuda del que fuera primer Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias y Alcalde de Málaga, Pedro Aparicio, recibió el pasado 14 de julio la Llave de Oro del Municipalismo, que la FEMP le otorgó a título póstumo. En un emotivo acto celebrado en el patio de la sede municipalista, el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, recordó a su antecesor, fallecido en septiembre del pasado año.

En el transcurso del acto, en el que también estuvieron presentes los miembros de la Junta de Gobierno –reunida en la misma jornada–, y numeroso personal de la Federación, el Presidente Íñigo de la Serna glorificó la figura de Pedro Aparicio, ante su viuda y su hijo, destacando que sobre todo *“fue un hombre de bien”* cuya labor resultó *“esencial”* para la creación y consolidación de la FEMP. El también Alcalde de Santander señaló que, en su calidad de Presidente de la Comisión Gestora y de la FEMP, Pedro Aparicio resultó ser una figura fundamental para definir y defender los intereses de los municipios y provincias de nuestro país desde aquel primer momento en el que los procesos democráticos llegaron también a la Administración Local.

En este sentido, De la Serna destacó que su labor, junto con el resto de Alcaldes que constituyeron la FEMP, *“fue vital para llevar a cabo uno de los trabajos más importantes de la democracia: definir y defender los intereses de los municipios y provincias de España”*.



El Presidente de la FEMP entrega la Llave de Oro a la viuda de Pedro Aparicio, en presencia de su hijo. En la otra imagen, con la Junta de Gobierno y empleados de la Federación que también acudieron al homenaje.

En su intervención se refirió a unas palabras de Aparicio que, a su juicio, siguen hoy vigentes y que dicen que *“la asociación de los municipios fue un servicio al Estado y una garantía de solidez del sector local, además de una expresión saludable de solidaridad entre nuestras ciudades”*.

La viuda, María Ruiz de Castañeda, agradeció visiblemente emocionalmente la distinción a su marido, y señaló que Aparicio *“estaría orgulloso y muy contento de ver reunidos a tantos Alcaldes de gran profesionalidad”*.

El Presidente de la FEMP concluyó el acto alabando la figura de Pedro Aparicio que, a su juicio, *“fue un hombre con un gran sentido de Estado”* y su labor fue esencial para que la organización municipal se haya convertido hoy en *“una de las asociaciones más importantes de la vida pública española, agrupando a miles de ciudades y a muchos millones de ciudadanos”*.

Tanto la viuda como el hijo de Aparicio visitaron las instalaciones de la Federación, con especial interés en la sala “Sáinz de Baranda”, en cuyas paredes cuelga un retrato del que fuera primer Presidente de la organización.

Pedro Aparicio ha sido el primero en recibir la Llave de Oro del Municipalismo, un reconocimiento que, según el Reglamento de Honores de la Federación, se otorga para premiar *“los excepcionales méritos y los relevantes servicios prestados”* por *“su labor y actuaciones en favor de los intereses generales de las Entidades Locales”*. ★



La Federación se adhiere a la Declaración Mundial de los Alcaldes sobre la privación de libertad de Antonio Ledezma

La FEMP ha hecho un llamamiento a las Entidades Locales que lo deseen, a adherirse a la Declaración Mundial de los Alcaldes sobre la privación ilegal e ilegítima de libertad del Alcalde Metropolitano de Caracas. Dicha Declaración, auspiciada por Iniciativa Democrática de España y las Américas (IDEA), reclama la inmediata liberación de todos los presos políticos en Venezuela, y en particular, la de Antonio Ledezma.

Según destaca la Declaración, en el caso de Ledezma, *"funcionarios de la policía política, sin rostros visibles, sin mediación judicial ni procedimiento de investigación previo, apresan por la fuerza al Alcalde Metropolitano de Caracas, quien es la segunda autoridad civil de elección popular más importante en la capital de Venezuela..."*

Visita de Mitzi Capriles

La declaración fue entregada al Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, el pasado 13 de julio, por la esposa de Ledezma, Mitzi Capriles, en la que fue su segunda visita a la sede de la Federación. En esta ocasión, De la Serna reiteró el apoyo institucional de los Alcaldes españoles a la situación de privación de libertad ilegítima que sufre su marido y anunció que dicha Declaración iba a ser elevada para su aprobación en la Junta de Gobierno del 14 de julio (ver páginas anteriores).

Ésta es también la segunda ocasión en que la Junta de Gobierno de la FEMP acuerda una resolución exigiendo la inmediata liberación de Ledezma y poniendo de manifiesto la oposición de los municipios españoles a la práctica de la detención y privación arbitraria de la libertad de Alcaldes y de dirigentes políticos opositores en Venezuela, motivo por el cual se solicita al Gobierno de ese país un comportamiento acorde a lo que se entiende por un Estado de Derecho.

La esposa del Alcalde de Caracas explicó al Presidente de la FEMP y a su Secretario General, Angel Fernández, que la privación de libertad que sufre la primera autoridad edilicia caraqueña resulta un *"contrasentido"* al tiempo que *"atenta contra la representación que ejerce de la soberanía de los habitantes de la capital metropolitana de Venezuela"*. Asimismo, le ha informado de cómo está afectando a la gestión de los servicios públicos la detención de Ledezma.

Inmediata liberación de los presos políticos

La Declaración recoge a su vez la petición de 34 ex-Presidentes iberoamericanos, en demanda de la inmediata liberación de todos los presos políticos en Venezuela, en particular *"del dirigente democrático Leopoldo López y los Alcaldes Antonio Ledezma y Daniel Ceballos"*.



La esposa del Alcalde de Caracas durante su reunión con el Presidente de la FEMP.

El texto se refiere al edil de Caracas como *"representante y expresión natural de la soberanía de sus habitantes; razón por la cual igualmente demandamos de las autoridades nacionales proveer a la cesación de la ilegítima privación de libertad del Alcalde Ledezma y su vuelta al ejercicio de su delicada responsabilidad como conductor metropolitano"*.

Asimismo, formula una valoración positiva de la convocatoria de elecciones parlamentarias, señalando que *"el anuncio de la celebración de elecciones parlamentarias es una buena ocasión para que los venezolanos avancen en la búsqueda de las soluciones de fondo que le pongan término o permitan reconducir hacia planos de más efectivo control a su crisis social, económica e institucional, apuntando siempre al fortalecimiento de las manifestaciones de la vida democrática. No obstante ello (...), toda elección en democracia exige realizarse con transparencia y equidad para ser competitiva, así como la ausencia de persecuciones por motivos políticos y la garantía de una prensa libre e independiente"*. ★

Acuerdo unánime sobre los objetivos de déficit y deuda financiera para las Entidades Locales

Los objetivos de déficit cero y deuda del 3,4%, 3,2% y 3,1% sobre PIB para los próximos tres años, son perfectamente asumibles para la Administración Local española, según el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, que en la CNAL agradeció la recuperación de peso político e institucional de los Ayuntamientos durante este mandato.

El Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, subrayó que las Entidades Locales españolas podrán mantener sin problema, no sólo el déficit cero, sino valores crecientes de superávit en sus cuentas a lo largo de los tres próximos años y, con ello, podrán garantizar la prestación a medio y largo plazo de los servicios a los ciudadanos y la creación de empleo.

Así lo manifestó el pasado 9 de julio, tras celebrarse la décima Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) de estos cuatro años (*"probablemente la última del actual mandato de la FEMP"*, en palabras del Presidente), en la que se han fijado los objetivos de déficit y deuda financiera de las Entidades Locales para los tres próximos ejercicios.

Dichos objetivos, aprobados por unanimidad en el seno de la Comisión, prevén que la deuda viva quede reducida al 3,4% del PIB al finalizar 2016; 3,2% en 2017; y 3,1% al acabar 2018. Se trata de objetivos que pueden alcanzarse, e incluso superarse, si se tiene en cuenta la tendencia descendente de este valor en los últimos ejercicios y el hecho de que el 40% de los municipios no tengan actualmente deuda de este tipo, aseguró el Presidente de la Federación.

Al acuerdo unánime con estos objetivos, se sumó el anuncio de una posible elevación del techo de gasto que el Ministro Montoro hizo saber a la delegación local. Se trata de una buena noticia, aunque desde la Federación se insiste en dotar a esta variable de mayor flexibilidad.

En este marco, la representación local recordó que, a cierre de 2014, más del 90% de los Gobiernos Locales cerraron sus cuentas con superávit, sumando en su conjunto un balance positivo de 0,52% del PIB, y contribuyendo así a que el déficit del sector público se acercase a las exigencias comunitarias para nuestro país. La deuda financiera local también se ha ido ajustando a lo largo de los últimos tres años, hasta el punto de que son ya 3.500 los municipios cuya deuda viva era de cero euros a cierre de 2014.

Sobre el techo de gasto, los representantes locales volvieron a insistir en la necesidad de su flexibilización al objeto de ganar margen para la inversión; al respecto, el Gobierno anunció la posibilidad de estudiar una elevación del mismo.



Antes de la reunión (foto superior) el Ministro y el Presidente de la FEMP mantuvieron un breve encuentro (abajo).

Para los representantes locales, los objetivos de déficit y deuda son perfectamente asumibles, especialmente si se tiene en cuenta la evolución de las cuentas locales en los últimos ejercicios

La Administración Local ha sido la que ha tirado hacia adelante en el proceso de recuperación económica y, por ello, el Presidente de la FEMP puso de relieve la gran labor que realizan los Ayuntamientos, que con menos recursos prestan los mismos servicios a los ciudadanos, especialmente los de carácter social.

En esta materia, el Ministro Cristóbal Montoro destacó que, gracias al FLA Social, la prestación de este tipo de servicios está plenamente garantizada en 2015.

La Administración Local recupera su papel político

La Comisión Nacional de Administración Local del pasado día 9 fue la primera tras las elecciones del 24 de mayo, y la última de este mandato, antes de la celebración, el próximo 19 de septiembre, del XI Pleno de la FEMP.

En su intervención posterior a la reunión, De la Serna destacó el buen entendimiento con el Ejecutivo, tanto en lo relativo a medidas de liquidez como en lo que, a su juicio, ha supuesto una fuerte recuperación del papel político e institucional de la Administración Local. En este sentido, llamó la atención sobre el hecho de que *"siempre que se ha celebrado con las Comunidades Autónomas un Consejo de Política Fiscal y Financiera, se ha convocado también una Comisión Nacional de Administración Local, lo que supone otorgar a las Entidades Locales un reconocimiento similar al de las Administraciones Autonómicas"*.

Este extremo ha sido manifestado también por el propio Ministro Cristóbal Montoro, que ha reconocido *"la recuperación del papel del municipalismo en la España de las Autonomías"*.

El también Alcalde de Santander ha hecho una valoración muy favorable del posible incremento de la PIE en los próximos Presupuestos Generales del Estado (un 2,9% más sobre la de 2015), informado en la CNAL.

La delegación local estuvo compuesta por una docena de representantes, encabezados por De la Serna, y entre los que se encontraban los dos Vicepresidentes de la FEMP, Abel Caballero y Fernando Martínez Maíllo. ★

Aprobados los objetivos de las tres Administraciones para los próximos años

A mediados del pasado mes de julio también se dieron a conocer los límites de déficit y deuda para el trienio 2016-2018, y el importe del techo de gasto para 2016 para el conjunto de las Administraciones. Estos valores, que los representantes locales ya habían conocido en referencia a municipios y provincias en el transcurso de la CNAL, son el primer paso para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado de 2016.

El límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2016 asciende a un total de 123.394 millones de euros. Y en lo relativo a objetivos de estabilidad presupuestaria, para el conjunto de las Administraciones Públicas se prevé un déficit máximo del 4,2% del PIB para 2015; 2,8% para 2016; el 1,4% para 2017 y el 0,3% para 2018, ejercicio, este último para el que el Ejecutivo prevé equilibrio presupuestario en las Administraciones Territoriales.

Y en cuanto a la deuda pública, los objetivos para el conjunto de las Administraciones se cifran en el 98,5% sobre el PIB para 2016; el 96,5% para 2017; y el 93,2% para 2018. La mayor parte de estos porcentajes corresponde a la Administración Central y Seguridad Social, que pasarían en su conjunto desde el 72,6% el próximo año hasta el 69,2% en 2018.

Los objetivos para las Entidades Locales, ya mencionados en páginas anteriores, son del 3,4% en 2016 y acabarán en el 3,1% en 2018.

Las Corporaciones Locales alcanzan un superávit de 1.353 millones en el primer trimestre del año

Los datos hechos públicos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) han certificado el buen comportamiento de las cuentas públicas en el primer trimestre de 2015, en donde el Estado ha reducido su déficit casi un 16% y las Entidades Locales han ampliado su superávit hasta un 0,12% del PIB.

La Administración Local ha obtenido en el primer trimestre de 2015 un superávit de 1.353 millones de euros, cifra superior en un 45,8% a la registrada en el mismo periodo de 2014. En términos de PIB, el superávit de las Corporaciones Locales supone el 0,12% de dicha magnitud, ratio superior en 0,03 puntos porcentuales a la del año anterior. Los ingresos de este sector local han crecido un 3,1% y los gastos un 0,3%.

Según los datos de ejecución de Presupuestos facilitados por el MINHAP el pasado 30 de junio, en el periodo enero-mayo, el Estado ha registrado un déficit de 21.999 millones, 4.117 millones menos que en el mismo periodo de 2014, lo que supone una reducción del 15,8% interanual. En términos de PIB, el déficit del Estado equivale al 2,01%, inferior al déficit del 2,47% del PIB registrado en el mismo periodo del año pasado.

La reducción del déficit del Estado en los cinco primeros meses del año es consecuencia de unos recursos que aumentan un 4,6% y a un descenso del 1,5% de los empleos. Descontando los gastos por intereses, el déficit primario se reduce un 30,2% hasta mayo, situándose en el 0,88% del PIB (frente al 1,30% registrado en 2014).

También se han difundido los datos del déficit conjunto de la Administración Central, Comunidades Autónomas y Seguridad Social, que ha sido de 11.540 millones en el primer cuatrimestre, lo que supone una disminución de casi un 11%, situándose en el 1,05 % del PIB, frente al 1,22%, registrado en el mismo periodo de 2014.

Recursos no financieros de las EELL

Los recursos no financieros de las Corporaciones Locales han ascendido en el primer trimestre del año a 15.461 millones de euros, aumentando un 1,7% respecto al primer trimestre de 2014, y los gastos no financieros han sido de 14.108 millones, un 0,3% más.

Del total de los recursos no financieros, 8.021 millones proceden de los impuestos, que han aumentado un 1,7%, y de las transferencias recibidas de otras Administraciones Públicas, que fueron de 5.241 millones. El capítulo de impuestos se distribuye de la siguiente forma:

- Los impuestos sobre la producción y las importaciones con 5.654 millones han aumentado en un 2,1%, siendo el más relevante el



Los recursos no financieros de las EELL han ascendido a 15.461 millones de euros, un 1,7% más respecto a los tres primeros meses de 2014

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), por el que en el primer trimestre del año se han obtenido 3.096 millones. El País Vasco ha ingresado por el resto de los impuestos sobre la producción, excluido el IBI, 1.320 millones.

- Por su parte, el IGIC Canario ha aportado 174 millones, un 18,4% más que en 2014. Entre el resto de los impuestos, están los ingresos

procedentes del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) con 415 millones; los proporcionados por las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público, 187 millones; los derivados del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (pagado por las personas jurídicas) con 110 millones; y, por último, los ingresos del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) con 106 millones y un aumento del 8,2%.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

OPERACIONES NO FINANCIERAS / CONTABILIDAD NACIONAL

PRIMER TRIMESTRE	Acumulado a fin del trimestre				
	Millones de euros			% del PIB	
	2014	2015	%	2014	2015
Recursos no financieros	14.997	15.461	3,1	1,42	1,41
Impuestos	7.887	8.021	1,7	0,75	0,73
* Impuestos sobre la producción y las importaciones	5.536	5.654	2,1	0,52	0,52
* Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc.	1.875	1.772	-5,5	0,18	0,16
* Impuestos sobre el capital	476	595	25,0	0,04	0,05
Cotizaciones sociales	47	43	-8,5	0,00	0,00
Transferencias entre AAPP	4.859	5.241	7,9	0,46	0,48
Resto de recursos	2.204	2.156	-2,2	0,21	0,20
Empleos no financieros	14.069	14.108	0,3	1,33	1,29
Consumos intermedios	4.549	4.593	1,0	0,43	0,42
Remuneración de asalariados	4.661	4.722	1,3	0,44	0,43
Intereses	275	161	-41,5	0,03	0,01
Subvenciones	328	362	10,4	0,03	0,03
Prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie	107	92	-14,0	0,01	0,01
Transferencias sociales en especie: producción adquirida en el mercado	170	172	1,2	0,02	0,02
Formación bruta de capital fijo	1.268	1.155	-8,9	0,12	0,11
Transferencias entre AAPP	2.236	2.405	7,6	0,21	0,22
Resto de empleos	475	446	-6,1	0,04	0,04
Capacidad (+) o Necesidad (-) de financiación	928	1.353	45,8	0,09	0,12
PIB utilizado	1.058.469	1.096.135			

Fuente: IGAE

Impuestos sobre la renta

Los impuestos sobre la renta y el patrimonio han aportado 1.772 millones, un 5,5% menos que en 2014. Este descenso se ha debido a la caída de los impuestos sobre la renta ingresados por el País Vasco que han pasado de 1.267 millones en el primer trimestre de 2014 a 1.152 millones a finales de marzo de 2015.

Esta disminución se ha compensado en parte con los mayores ingresos obtenidos por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (pagado por los hogares), 433 millones en 2015 frente a 425 millones en 2014, y por el IBI, 187 millones, 2 millones más que en 2014.

Los impuestos sobre el capital con 595 millones han aumentado un 25%. Este incremento se ha debido, principalmente, a los mayores

recursos obtenidos a través del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 540 millones en 2015, un 29,2% más que en 2014, debido al cambio de la ley que regula este impuesto, según la cual los Ayuntamientos podrán no aplicar los porcentajes de reducción sobre la base imponible siempre que se hayan modificado los valores catastrales

La segunda fuente de recursos son las transferencias recibidas de otras AAPP, que han sido de 5.241 millones, cifra superior en un 7,9% a la del año anterior. Las transferencias recibidas del Estado han sido de 4.219 millones, de los cuales 4.173 millones corresponden a las entregas a cuenta recibidas por impuestos cedidos, así como por su participación en los ingresos del Estado. Las cotizaciones sociales han sido de 43 millones, 4 menos que en 2014. Y, por último, el resto de los recursos ha sido de 2.156 millones, un 2,2% menos que el año anterior. ★

Gastos no financieros de 14.108 millones

Los gastos no financieros de las EELL en el primer trimestre han sido de 14.108 millones, un 0,3% más que en 2014. En términos del PIB, los gastos no financieros equivalen al 1,29%, 0,04 puntos porcentuales menos que en el mismo periodo de 2014. En los tres primeros meses de 2015 las Corporaciones Locales han devuelto los 44 días devengados de la paga extra de 2012. Si descontamos su efecto, el gasto de la Administración Regional descendería alrededor de un 0,2%.

Entre los gastos que aumentan están: los consumos intermedios que con 4.593 millones crecen un 1,0%; la remuneración de asalariados lo ha hecho en un 1,3% con 4.722 millones, no obstante, si descontamos el efecto de la paga extra de 2012, este gasto descendería en torno al 0,2%; las subvenciones con 362 millones han aumentado un 10,4%; las transferencias sociales en especie: producción adquirida en el mercado aumentan un 1,2%

con un importe de 172 millones; las transferencias realizadas a otras AAPP crecen un 7,6%, con 2.405 millones, de los cuales, 2.363 millones se han destinado a las CCAA, 156 millones más que en 2014.

Entre las partidas que descienden destacan los intereses devengados que con 161 millones caen un 41,5%, ya que desde el uno de enero del año 2015 los préstamos vivos concedidos con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores (FFPP) no devengarán intereses, mientras que en el primer trimestre de 2014 se pagaron por los préstamos del FFPP 134 millones; las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie han descendido un 14,0%, con un gasto de 92 millones; la formación bruta de capital fijo ha caído un 8,9% con un total de 1.155 millones; y el apartado resto de empleos que con 446 millones, ha descendido un 6,1%.

La constitución de Diputaciones Provinciales y de Consejos Insulares completa el mapa de los Gobiernos Locales

Con las sesiones de constitución de las Diputaciones de Barcelona, A Coruña, Alicante, Granada y Cuenca, entre los días 13 y 15 de julio, las últimas en hacerlo una vez resueltos por la Junta Electoral Central los recursos contenciosos electorales que motivaron el retraso de este acto institucional, quedó completado el mapa de las 38 Diputaciones Provinciales de Régimen Común que existen en España. Entre finales de junio y comienzos de julio también cumplieron con este requisito legal los cuatro Consejos Insulares de Baleares.

El mapa de estos Gobiernos Locales Intermedios queda finalmente configurado del siguiente modo: 17 Diputaciones Provinciales están presididas por el PSOE; 16 por el Partido Popular; las cuatro catalanas por CDC y una, la de Teruel, por el PAR.

El PSOE seguirá presidiendo las de Badajoz, Ciudad Real, Huelva, Huesca, Jaén y Sevilla, aunque no la de Lugo, y recupera otras once, entre ellas las de Cádiz, Cáceres, Córdoba, Toledo o Zaragoza. El Partido Popular, por su parte, mantiene las de Almería, Burgos, Castellón, Málaga, León o Valladolid, entre otras. Convergencia Democrática de Cataluña (CDC) regirá las cuatro Diputaciones de Cataluña, si bien esta vez sin su socio político Unió.

Los cambios producidos por los resultados electorales y posteriores pactos, en buena parte de las circunscripciones provinciales, ha provocado que sólo catorce de los 38 Presidentes repitan mandato al frente de las Diputaciones Provinciales. Se trata de Gabriel Amat (Almería), César Rico (Burgos), Javier Moliner (Castellón), Benjamín Prieto (Cuenca), Ignacio Caraballo (Huelva), Francisco Reyes (Jaén), Joan Reñé (Lleida), Elías Bendodo (Málaga), José Manuel Baltar (Ourense), Javier Iglesias (Salamanca), Francisco Vázquez (Segovia), Fernando Rodríguez (Sevilla), Josep Pobles i Tous (Tarragona) y Jesús Julio Carnero (Valladolid).

Entre las caras y nombres nuevos figuran varias mujeres: Irene García (Cádiz), Elena Candia (Lugo); Ángeles Armisen (Palencia), Maite Martín (Zamora) y Carmela Silva (Pontevedra).

Consejos Insulares

A finales de junio y comienzos de julio también se constituyeron Entidades Locales insulares, propias de las Illes Balears. Las respectivas Presidencias han quedado tal y como se refleja en el cuadro que se adjunta en estas páginas. ★



José Manuel Caballero presidirá la Diputación de Ciudad Real.



José Manuel Latre, con su Corporación de Guadalajara.



Antonio Ruiz jura su cargo de Presidente de la Diputación de Córdoba.



Elias Bendodo seguirá presidiendo la Diputación de Málaga.



Alvaro Gutiérrez, nuevo Presidente de la Diputación de Toledo.



Ángeles Armisen debuta como Presidenta de la Diputación de Palencia.



Jesús Julio Carnero posa con la Corporación de la Diputación de Valladolid.



Francisco Reyes seguirá cuatro años más al frente de la Diputación de Jaén.



Ramón Millán, Presidente de la Diputación de Teruel.



Francisco Vázquez, tras tomar posesión en la Diputación en Segovia.

Presidentes de Diputaciones Provinciales

Albacete	Presidente: Santiago Cabañero (PSOE) Corporación: PP (11) PSOE (11) IU (2) Cs (1)
Alicante	Presidente: César Sánchez (PP) Corporación: PP (15) PSOE (11) COMPROMIS (3) Cs (1) AC (1)
Almería	Presidente: Gabriel Amat (PP) Corporación: PP (15) PSOE (10) IULV-CA (1) Cs (1)
Ávila	Presidente: Jesús Manuel Sánchez (PP) Corporación: PP (14) PSOE (7) C's (1) IUCyL (1) UPyD (1) TRATO CIUDADANO (1)
Badajoz	Presidente: Miguel Angel Gallardo (PSOE) Corporación: PSOE (17) PP (10)
Barcelona	Presidente: Mercè Conesa (CDC) Corporación: CiU (14) ERC-AM (11) PSC-CP (10) ENTESA (8) C's (3) PP (3) CUP-PA (2)
Burgos	Presidente: César Rico (PP) Corporación: PP (13) PSOE (7) IMAGINA BURGOS (3) Cs (2)
Cáceres	Presidenta: Rosario Cordero (PSOE) Corporación: PSOE (13) PP (11) Cs (1)
Cádiz	Presidenta: Irene García (PSOE) Corporación: PSOE-A (15) PP (12) IULV-CA (1) PA (1) Por Cádiz sí se puede (1) GJ (1)
Castellón	Presidente: Javier Moliner (PP) Corporación: PP (14) PSOE (8) Compromís (2) C's (2) CASTELLO-EN- MOVIMENT (1)
Ciudad Real	Presidente: José Manuel Caballero (PSOE) Corporación: PSOE (15) PP (12)
Córdoba	Presidente: Antonio Ruiz (PSOE) Corporación: PSOE (12) PP (10) IULV-CA (3) GANEMOS CORDOBA (1) C's (1)
Coruña (A)	Presidente: Valentín González (PSOE) Corporación: PP (13) PSdeG-PSOE (8) BNG (5) MAREA (3) CA (1) A.V. (1)
Cuenca	Presidente: Benjamín Prieto (PP) Corporación: PP (14) PSOE (10) IU (1)
Girona	Presidente: Pere Vila (CDC) Corporación: CiU (14) ERC-AM (8) PSC-CP (3) CUP-PA (1) IdSELVA (1)
Granada	Presidente: José Entrena (PSOE) Corporación: PSOE (11) PP (11) IULV-CA (2) Cs (2) VAMOS GRANADA (1)
Guadalajara	Presidente: José Manuel Latre (PP) Corporación: PP (13) PSOE (10) Cs (1) AHORA GUADALAJARA (1)
Huelva	Presidente: Ignacio Caraballo (PSOE) Corporación: PSOE (15) PP (10) IULV-CA (1) Cs (1)
Huesca	Presidente: Miguel Gracia (PSOE) Corporación: PSOE (12) PP (9) PAR (3) CAMBIAR (1)

Jaén	Presidente: Francisco Reyes (PSOE) Corporación: PSOE (16) PP (10) IULV-CA (1)
León	Presidente: Juan Martínez Majo (PP) Corporación: PP (13) PSOE (9) C's (1) UPL (1) CB (1)
Lleida	Presidente: Joan Reñé (CDC) Corporación: CiU (12) ERC-AM (6) PSC-PM (4) PP (1) CUP-PA (1) Cs (1)
Lugo	Presidenta: Elena Candia (PP) Corporación: PP (12) PSOE (11) BNG (2)
Málaga	Presidente: Elías Bendodo (PP) Corporación: PP (15) PSOE-A (11) IULV-CA (2) Cs (2) MALAGA AHORA (1)
Orense	Presidente: José Manuel Baltar (PP) Corporación: PP (14) PSdeG-PSOE (8) DEMOCRACIA OURENSANA (2) BNG (1)
Palencia	Presidenta: Ángeles Armisen (PP) Corporación: PP (16) PSOE (6) GANEMOS PALENCIA (2) Cs (1)
Pontevedra	Presidente: Carmela Silva (PSOE) Corporación: PP (12) PSdeG-PSOE (10) BNG (4) MAREA DE VIGO-SON (1)
Salamanca	Presidente: Javier Iglesias (PP) Corporación: PP (19) PSOE (9) Cs (2) GANEMOS SALAMANCA (1)
Segovia	Presidente: Francisco Vázquez (PP) Corporación: PP (13) PSOE (10) UPyD (1) Cs (1)
Sevilla	Presidente: Fernando Rodríguez (PSOE) Corporación: PSOE (17) PP (7) IULV-CA (5) Cs (1) PARTICIPA (1)
Soria	Presidente: Luis Rey (PSOE) Corporación: PSOE (12) PP (11) CS (2)
Tarragona	Presidente: Josep Poblet (CDC) Corporación: CiU (11) ERC-AM (7) PSC-CP (6) PP (1) C's (1) CUP-PA (1)
Teruel	Presidente: Ramón Millán (PAR) Corporación: PP (9) PSOE (8) PAR (5) G IU-LV (2) CHA (1)
Toledo	Presidente: Álvaro Gutiérrez (PSOE) Corporación: PP (13) PSOE (13) Cs (1)
Valencia	Presidente: Jorge Rodríguez (PSOE) Corporación: PP (12) PSOE (9) COMPROMIS (6) Cs (2) EUPV-EV-ERP-V-AS:AC (1) VALC (1)
Valladolid	Presidente: Jesús Julio Carnero (PP) Corporación: PP (13) PSOE (10) IU-EQUO (2) Cs (1) SIVA (1)
Zamora	Presidenta: Maite Martín (PP) PP (13) PSOE (8) IU-CyL (3) Cs (1)
Zaragoza	Presidente: Juan Antonio Sánchez (PSOE) Corporación: PSOE (11) PP (8) ZGZ (4) C's (2) CHA (1) PAR (1)

Consejos Insulares

Consell Insular	Presidente/Presidenta (Partido/Coalición)
Mallorca	Miquel Ensenyat (Més per Mallorca)
Menorca	Maite Salord (Més per Menorca)
Eivissa	Vicent Torres (PSM-PSOE)
Formentera	Jaume Ferrer (Gent per Formentera)

Exención y limitación de embargos de las ayudas públicas para cubrir necesidades básicas

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 10 de julio un Real Decreto-ley tributario, que recoge el adelanto de la rebaja del IRPF aprobada para 2016, adicional a la que ya entró en vigor en enero de este año, y otras medidas tributarias sobre exenciones relacionadas con ayudas sociales de Entidades Locales, limitación de embargos, violencia de género y adaptación de antenas colectivas de TDT.

En el BOE del sábado, 11 de julio, se publicó el Real Decreto-ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico, aprobado en el citado Consejo de Ministros del 10 de julio.

Según anunció ese día el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, la adopción de estas medidas *"ha sido posible gracias a la mejora de la recaudación tributaria, fruto del mayor crecimiento del PIB tras las reformas económicas emprendidas por el Gobierno, y supondrán una inyección adicional de renta disponible de 1.500 millones de euros para los 20 millones de contribuyentes del impuesto"*.



importe máximo anual conjunto de 1,5 veces el indicador público de rentas de efectos múltiples (PREM)

Por otra parte, y con la finalidad de posibilitar la consecución de los objetivos a que se destinan determinadas prestaciones y ayudas concedidas por las distintas Administraciones Públicas, se limita la posibilidad de embargo de las mismas mediante la aplicación de las reglas que ya rigen en la actualidad en el ámbito de la Ley de

Enjuiciamiento Civil en relación con los embargos del salario, sueldo, pensión, retribución o su equivalente.

De esta forma, la protección a este tipo de colectivos vulnerables es doble ya que, además de evitar el embargo de las ayudas sociales concedidas, no se tendrá que tributar por ellas.

Igualmente, se declaran exentas de tributación las ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual y, en particular, a víctimas de violencia de género.

Con relación a la adaptación de antenas colectivas de TDT, también se declaran exentas las ayudas otorgadas para compensar los costes derivados de la recepción o acceso a los servicios de comunicación audiovisual televisiva en los edificios afectados por la liberación del dividendo digital.

Más información en: <http://www.boe.es/boe/dias/2015/07/11/pdfs/BOE-A-2015-7765.pdf>. ★

Situaciones especiales

Entre las medidas tributarias contenidas en el RD-Ley aprobado, y al objeto de atender la especial situación por la que están pasando determinados contribuyentes, se declaran exentas las ayudas públicas concedidas por las Comunidades Autónomas o Entidades Locales para atender a determinados ciudadanos.

Entre ellos, los que se encuentren en riesgo de exclusión social, situaciones de emergencia social, necesidades habitacionales de personas sin recursos o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores o personas con discapacidad cuando carezcan de medios económicos suficientes, hasta un

Las medidas adoptadas por el Gobierno han sido posibles gracias a la mejora de la recaudación tributaria en los últimos meses

Ampliados los plazos para adherirse a los Fondos de Ordenación e Impulso Económico

El MINHAP ha ampliado hasta el 27 de julio y el 22 de agosto los plazos para adherirse a los Fondos de Ordenación y de Impulso Económico de 2015, respectivamente. Hasta el 22 de agosto será también posible solicitar la adhesión a cualquiera de ambos Fondos para 2016.

Las Entidades Locales interesadas en adherirse al Fondo de Ordenación correspondiente a 2015, podrán remitir sus solicitudes al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas hasta el día 27 de julio, tras la ampliación del plazo inicial realizada por el citado Ministerio. A este Fondo pueden concurrir las Entidades Locales que no se pueden re-financiar en prudencia financiera y aquellos municipios que tengan pendiente la ejecución de sentencias firmes.

Para el ejercicio 2016 podrán solicitar su adhesión los Ayuntamientos que se encuentren en situación de riesgo financiero (según la relación que podrá consultarse previa publicación de una Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local). El plazo disponible se prolongará hasta el 22 de agosto.

Y hasta esa misma fecha ha sido ampliado el plazo para solicitudes de adhesión al Fondo de Impulso Económico, tanto para este año como para 2016. Este Fondo se destina a aquellos Consistorios que necesitan atender vencimientos o ejecución de sentencias firmes en 2015, o que comuniquen necesidades para 2016 en cualquiera de los supuestos.

Actuaciones que deberán realizar las Entidades Locales

Según señala la nota emitida por el Ministerio, las Entidades que soliciten la adhesión, para 2015 ó 2016, al Fondo de Ordenación, deberán acompañar la solicitud con un plan de ajuste.

A través del Fondo de Ordenación se atenderán directamente por el Estado vencimientos de préstamos a largo plazo, vencimientos correspondientes al mecanismo de financiación de pagos a proveedores y la anualidad correspondiente a las liquidaciones negativas de la participación en los tributos del Estado.

A través del Fondo de Impulso Económico se atenderán directamente los vencimientos de préstamos formalizados o que se prevean formalizar que hayan financiado o financien inversiones financieramente sostenibles.

En cualquier caso, será necesario que refinancien sus operaciones de préstamo en términos de prudencia financiera según la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

También se atenderá, en su caso, la ejecución de sentencias firmes, siempre que se cumplan las condiciones a las que se refiere el Real Decreto-ley 17/2014 respecto del Fondo de Ordenación y del Fondo de Impulso Económico, según su situación financiera, así como las establecidas en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio:

- Justificación de la existencia de graves desfases de tesorería como consecuencia de aquella ejecución.
- Dotación en el proyecto de presupuesto general del ejercicio 2016 del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por una cuantía equivalente al 1% de sus gastos no financieros.

Ventajas financieras y ahorros para los municipios que se adhieran

Los municipios a los que se acepte la adhesión por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se beneficiarán de las condiciones financieras que se recogen en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, y en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del que hay un resumen publicado en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales. ★

Conceptos	Plazo anterior	Nuevo plazo
Fondo Ordenación: solicitud de adhesión en 2015 a EELL que no se pueden re-financiar en prudencia financiera	1-15 julio	1-27 julio
Fondo Ordenación: ejecución de sentencias en 2015	1-15 julio	1-27 julio
Fondo de Impulso Económico: solicitud de adhesión en 2015 para atender vencimientos	16-31 julio	16 julio-22 agosto
Fondo de Impulso Económico: solicitud de adhesión en 2015 para atender ejecución de sentencias	16-31 julio	16 julio-22 agosto
Fondo Ordenación: comunicación de necesidades para 2016 en cualquiera de los supuestos posibles	16-31 julio	16 julio-22 agosto
Fondo de Impulso Económico: comunicación de necesidades para 2016 en cualquiera de los supuestos posibles	16-31 julio	16 julio-22 agosto

Convocados los IX Premios Estrategia NAOS para impulsar la prevención de la obesidad

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) ha convocado los IX Premios Estrategia NAOS, edición 2015, con el objetivo de reconocer y divulgar las iniciativas que fomenten la prevención de la obesidad, a través de una alimentación saludable y la práctica regular de actividad física.

Los premios convocados por este organismo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el BOE del pasado 15 de junio, están dirigidos a personas físicas, agrupaciones con o sin personalidad jurídica, organizaciones sociales y empresariales, instituciones, Administraciones Públicas y privadas y a cualquier entidad pública o privada, que estén realizando un proyecto o programa con el fin de fomentar una alimentación saludable y/o incrementar la actividad física.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 18 de diciembre de 2015 y los premios, que se fallarán en 2016, consistirán en un trofeo y un diploma acreditativo para cada categoría, y no están dotados de ninguna ayuda económica o subvención.

La elevada prevalencia de la obesidad en España, y su tendencia ascendente, impulsaron al Gobierno a poner en marcha la Estrategia para la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad (Estrategia NAOS) en el año 2005. Su objetivo es sensibilizar a la población del problema que la obesidad representa para la salud e impulsar las políticas y programas dirigidos a mejorar los hábitos alimentarios y promover la práctica de la actividad física.

Desde que se instituyeron estos premios en el año 2007, se ha querido reconocer y dar visibilidad a aquellas iniciativas consideradas ejemplares y que mejor han contribuido a la consecución de los objetivos propuestos en la Estrategia NAOS, promoviendo la cooperación entre las Administraciones y los actores sociales y económicos implicados.

Con el fin de abarcar los diferentes ámbitos en los que se desarrolla la Estrategia NAOS se han establecido ocho modalidades de premios, siete de ellos dirigidos a las iniciativas desarrolladas desde que se inició el programa en 2005 y uno destinado al reconocimiento a la trayectoria profesional.

Las categorías de los galardones Estrategia NAOS son las siguientes: A la promoción de una ali-



Pirámide doble de alimentación y actividad física de la Estrategia NAOS

mentación saludable en el ámbito familiar y comunitario; a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito familiar y comunitario; a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar; a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito escolar; premio en el ámbito sanitario; premio en el ámbito laboral; premio a la iniciativa empresarial; y premio de especial reconocimiento.

El jurado también podrá adjudicar hasta dos accésit por cada una de las modalidades de premio, siempre que el número de finalistas y la calidad de los proyectos los justifiquen.

Más información en:

<http://www.naos.aesan.msssi.gob.es/naos/estrategia/premios/premios2015.html>. ★



El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 18 de diciembre de 2015 y los premios consistirán en un trofeo y un diploma acreditativo

Los galardonados en la edición de 2014

El pasado 24 de marzo tuvo lugar la reunión del jurado encargado de fallar los VIII Premios Estrategia NAOS, edición 2014, en la sede de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) de Madrid. Se

presentaron un total de 119 proyectos de los cuales, y tras una evaluación previa de la AECOSAN para elegir los finalistas, 36 proyectos fueron evaluados por el jurado, que finalmente otorgó los siguientes Premios:

Premios NAOS 2014	
Promoción de una alimentación saludable en el ámbito familiar y comunitario	Proyecto "¿Cómo me lo como?", presentado por la Asociación Banco de Alimentos de Cádiz
Promoción de la práctica de la actividad física en el ámbito familiar y comunitario	Proyecto "Irún Sasoian", presentado por el Ayuntamiento de Irún
Promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar	Proyecto "Concepnutricionistas", presentado por el Colegio MM. Concepcionistas de la Comunidad de Madrid
Promoción de la práctica de la actividad física en el ámbito escolar	Proyecto "Escuela + Activa", presentado por la Dirección General de Deportes de Castilla-La Mancha
En el ámbito sanitario	Proyecto "Aprendiendo a participar. Rutas saludables alrededor de los centros de salud", presentado por la Dirección General de Salud Pública y Consumo de las Islas Baleares
En el ámbito laboral	Proyecto "Construyendo un entorno laboral saludable", presentado por Capsa Food
Iniciativa empresarial	"Plataforma Nutrición y Salud Gallina Blanca Star", presentado por Gallina Blanca
Especial reconocimiento en el ámbito de la alimentación y/o nutrición	Grupo de Estudio Predimed (Prevención con Dieta Mediterránea)
Especial reconocimiento en el ámbito de la actividad física y/o deporte	Deportista paralímpica Teresa Perales Fernández

Además, varias Corporaciones Locales obtuvieron diversos accésit con estos proyectos: "Comunidad Saludable 2.0", presentado por el Ayuntamiento de Tineo y la Fundación Alimerka (Asturias); "Vallecas Activa", presentado por el Ayuntamiento de Madrid; "Corazones Enchufados al Deporte", presentado por el Ayuntamiento de Corella (Navarra); "¡Sanos y en forma!", presentado por el Ayuntamiento de Burgos; y "El Pla Pati de Burriana: Como integrar agentes públicos, privados y sociales para promover la actividad física y el deporte en los escolares", presentado por el Ayuntamiento de Burriana (Comunidad Valenciana).



Foto de familia de los galardonados con los Premios NAOS 2014.

Compromiso de la FEMP con la prevención de las drogodependencias en el ámbito local

La Federación firmó el pasado 16 de julio con el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas la renovación del convenio para que los Ayuntamientos puedan llevar a cabo actuaciones en este ámbito. Se dota con más de 300.000 euros del Fondo de Bienes Decomisados para desarrollar distintas iniciativas que ayuden a luchar contra esta lacra social.

El Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Ángel Fernández Díaz, y el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Francisco de Asís Babín Vich, firmaron un Convenio de colaboración para el año 2015 que permitirá a los Ayuntamientos llevar a cabo actuaciones para prevenir las drogodependencias en el ámbito local.

Este convenio se viene rubricando desde hace 14 años y demuestra el firme compromiso de ambas instituciones en la lucha contra esta lacra social. En esta ocasión se dota con 345.500 euros del Fondo de Bienes Decomisados, que se destinará a realizar distintas iniciativas de prevención entre las que destacan el programa Agente Tutor o el Premio de Buenas Prácticas en el ámbito local, y se suma a la partida de 9, 5 millones de euros aprobada el 3 de julio por el Consejo de Ministros, en este caso para las Comunidades Autónomas, para el desarrollo de programas de lucha contra las drogas.

Para el Secretario General de la FEMP, *"las actividades previstas en el convenio contribuyen a enriquecer y dinamizar el espacio de trabajo compartido entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Entidades Locales"*.

En la misma línea, el Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha señalado que *"este convenio supone la consolidación de una línea de trabajo, con más de una década de continuidad, que ha permitido la puesta en marcha y el mantenimiento de numerosos programas y actividades relacionados con la reducción de la demanda de drogas desarrollados en el ámbito local, así como la formación y actualización de conocimientos en esta materia de un número importante de funcionarios y trabajadores de las Administraciones Locales"*.

Gracias a esta rúbrica, la FEMP y el Ministerio volverán a convocar para este año 2015 el VI Premio de *"Buenas Prácticas en Drogodependencias en el ámbito local"*, cuyo objetivo es recopilar experiencias exitosas e innovadoras que puedan extrapolarse a diferentes contextos.

Asimismo, se promoverá la extensión e implantación del Programa Agente Tutor, mediante actividades de difusión y de formación dirigidas a miembros de las policías locales de diferentes municipios, relacionadas con la prevención del consumo de drogas, especialmente entre adolescentes y de apoyo de los centros educativos para la resolución de conflictos. Con esta iniciativa, el papel del agente pasa a ser más de prevención que de represión del tráfico o del menudeo de drogas. Este programa, que se inició en 2012, ha formado ya a más de 150 policías de 85 Entidades Locales. ★



El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, y Francisco de Asís Babín, tras la firma del convenio.

Firmado un convenio para "enriquecer y dinamizar" el espacio de trabajo compartido entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Entidades Locales



EN NUESTRA CIUDAD EL RECICLAJE FUNCIONA

Y esto, lo hemos logrado entre todos.

Porque gracias a la colaboración de las Administraciones Públicas, las empresas y los ciudadanos, en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Ecoembes ya hemos conseguido reciclar el 73,7% de los envases que gestionamos (envases ligeros y papel/cartón).

Por eso, desde Ecoembes queremos dar las gracias a todas las administraciones por demostrar que a través de la colaboración somos capaces de ayudar a la conservación del medioambiente.

La FEMP propone un nuevo modelo de ordenanza de rehabilitación

La Federación y la Fundación La Casa que Ahorra, con la colaboración del Ministerio de Fomento, han elaborado un modelo de Ordenanza de Rehabilitación que ya está disponible para su consulta o descarga en la web de la FEMP. Se trata de una propuesta para que, aquellos Consistorios que lo deseen, puedan adaptar su normativa a las nuevas exigencias legales en materia de rehabilitación de edificios.

Las modificaciones normativas experimentadas en los ámbitos de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas tras la entrada en vigor de la Ley 8/2013, y las modificaciones incorporadas al Código Técnico de la Edificación (CTE), han contribuido a completar, a juicio de los expertos, un proceso evolutivo de modelo urbanístico tendente a mejorar la calidad de la edificación y promover la innovación y la sostenibilidad *"atendiendo a las exigencias de una mayor calidad de vida y de sostenibilidad ambiental, social y económica de los procesos edificatorios, urbanizadores y rehabilitadores"*.

En este marco, y en base a las modificaciones y consideraciones que las Entidades Locales han de tener en cuenta en su tarea de gestión urbanística con la aplicación de esta norma, la FEMP y la Fundación La Casa que Ahorra, con la colaboración del Ministerio de Fomento, han elaborado el Modelo de Ordenanza de Rehabilitación, cuyo objetivo es ayudar a los municipios a adecuar su normativa para dar cumplimiento a las obligaciones de mantener los edificios en condiciones adecuadas de conservación, accesibilidad y ahorro energético.

Seis títulos para un nuevo modelo urbanístico

El Modelo de Ordenanza, que se propone a los municipios para su adopción o como apoyo a sus propias normas locales sobre la materia, si lo estiman oportuno, está disponible en el espacio *"Ordenanzas"* de www.femp.es, dentro del apartado "Desarrollo Sostenible".

En su redactado, está compuesta por seis títulos: el primero de ellos señala que el objeto de la Ordenanza es *"regular las condiciones y el procedimiento a través del cual se garantiza el cumplimiento del deber de conservación y, en particular, autorizar las intervenciones que tengan el carácter de obras y trabajos de rehabilitación, regeneración o renovación urbanas en suelo urbano, así como dar cumplimiento a las medidas que permitan mejorar la eficiencia energética de los edificios, instalaciones y construcciones y facilitar el acceso y la utilización de los mismos conforme a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad, de acuerdo con lo exigido por la legislación aplicable"*.

El Título II contiene la regulación básica del deber de conservación contenido en las diversas normativas, de acuerdo con el cual se contempla la regulación del deber legal de conservación para sistematizar los tres niveles que lo configuran. Se trata de un primer nivel, básico o estricto, en el que el deber de conservación conlleva, con carácter general, el destino a usos compatibles con la ordenación territorial y urbanística y la necesidad de garantizar la seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato legalmente exigibles. Además, señala el texto, *"con carácter particular, el deber legal de conservación también contiene la necesidad de satisfacer los requisitos básicos de la edificación"* (establecidos en la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación).

En un segundo nivel, el deber de conservación incluye los trabajos y obras necesarios para adaptar y actualizar progresivamente las edificaciones, en particular las instalaciones, a las normas legales que les vayan siendo explícitamente exigibles en cada momento.



La ordenanza ayudará a los municipios a adecuar su normativa también en materia de accesibilidad a edificios.

La Ordenanza pretende incorporar criterios coherentes y de calidad en la rehabilitación, ajustarla a su marco normativo y recoger las actuaciones de conservación, accesibilidad y eficiencia energética de los edificios

Y en cuanto al tercer nivel, es donde se define con mayor precisión y se perfila más específicamente el carácter de las obras adicionales incluidas dentro del propio deber de conservación, por motivos de interés general, desarrollando lo que la Ley del Suelo definió como "mejora".

Accesibilidad y eficiencia energética

Los Títulos III y IV hacen referencia a las actuaciones en materia de accesibilidad y de eficiencia energética, respectivamente.

El III incide en la necesidad de adaptar el parque de viviendas construidas sin instalaciones de ascensor y con barreras arquitectónicas en espacios comunes y privativos de las mismas a las obligaciones derivadas de las normativas sobre derechos de personas con discapacidad. En este sentido, el texto del modelo de ordenanza señala los criterios, condiciones técnicas, urbanísticas, administrativas y procedimentales aplicables a las intervenciones dirigidas a adecuar los edificios de uso residencial de vivienda colectiva a las condiciones básicas de accesibilidad o a realizar en ellos los ajustes básicos obligatorios (instalación de rampas, ascensores y otros medios mecánicos de elevación).

En cuanto al Título IV, se ocupa de promover la implementación de medidas de diseño, ahorro, eficiencia energética y utilización de energías renovables en los edificios. En este caso, la transposición a la legislación nacional de directivas comunitarias al respecto, y las competencias locales en la materia, señalan la necesidad de emprender en los edificios actuaciones de aislamiento, control y consumo energético y de agua, y también la de contar con un certificado energético, tanto en los edificios de nueva planta como en los existentes cuando éstos se vendan o alquilen.

En cuanto a los Títulos V y VI, recogen, por un lado, la regulación relativa al procedimiento de rehabilitación edificatoria, de regeneración y renovación urbanas, y por otro, el régimen relativo al cumplimiento, control, inspección y régimen de infracciones y sanciones de las exigencias recogidas en el texto.

En este segundo aspecto, el texto señala que *"el incumplimiento de las prescripciones de la presente Ordenanza y, en particular, de las correspondientes órdenes de ejecución, dará lugar a la incoación del correspondiente procedimiento sancionador por el órgano municipal*

competente, resultando de aplicación, en cada caso, las disposiciones urbanísticas y/o medioambientales específicamente infringidas por razón de la materia".

El modelo de Ordenanza se completa con un anexo en el que quedan recogidas las definiciones de casi una treintena de conceptos utilizados en el redactado, entre otras, las correspondientes a *"ajustes razonables"*, *"itinerario practicable"* o *"pérdida de funcionalidad"*, y otras como *"infravivienda"*, *"coste de reposición de una construcción"* o *"delimitación de ámbito"*. ★



El modelo está disponible para su descarga y consulta en la web de la FEMP.

El Ayuntamiento de Santander, Premio Nacional del Deporte 2014

El Premio "Consejo Superior de Deportes" ha sido concedido al Ayuntamiento de Santander por ser "la Entidad Local española que más ha destacado durante el año por sus iniciativas para el fomento del deporte, en la promoción y organización de actividades o en la dotación de instalaciones deportivas". Los galardones fueron fallados en Barcelona el pasado 10 de julio.

Los Premios Nacionales del Deporte, convocados con carácter anual por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, a través del Consejo Superior de Deportes, tienen como objeto distinguir a aquellas personas y entidades que, bien por su directa actividad o iniciativa personal, bien como participantes en el desarrollo de la política deportiva, han contribuido en forma destacada a impulsar o difundir la actividad físico-deportiva en el año 2014.

El Alcalde de Santander, Iñigo de la Serna, ha considerado que el Premio Nacional de Deportes que se ha concedido al Ayuntamiento viene a refrendar "un año de oro" en el deporte en la ciudad, con un 2014 en el que fue Ciudad Europea del Deporte y acogió "el mayor evento deportivo de su historia", como fue el Mundial de Vela.

"Santander respiró deporte en 2014, con un hito primordial, como fue el Mundial de Vela, pero lo hizo también a través de las más de 200 actividades, que incluyeron campeonatos nacionales y torneos internacionales, enmarcadas en su condición de Ciudad Europea del Deporte, algo que, sin duda, ha sido valorado a la hora de otorgar este reconocimiento", ha apuntado.

De la Serna ha recordado que Santander se ha convertido en "la única" ciudad española que cuenta con un Museo del Deporte dedicado a sus deportistas y clubes, "en el que se rinde homenaje a los grandes logros deportivos que han tenido como protagonistas a santanderinos y cántabros o que se gestaron en esta tierra". ★

PREMIOS NACIONALES DEL DEPORTE 2014	
MODALIDAD	PREMIADOS
Premio Rey Felipe: Al deportista español que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional	Marc Márquez
Premio Reina Letizia: A la deportista española que más se haya distinguido durante el año en su actuación deportiva, tanto a nivel nacional como internacional	Carolina Marín
Premio Rey Juan Carlos: Al deportista masculino o femenino que por los resultados obtenidos durante el año haya supuesto la revelación más significativa del panorama deportivo	Carlos Sainz Vázquez de Castro
Premio Reina Sofía: A la persona o entidad que más haya destacado durante el año por un gesto especialmente relevante de nobleza o juego limpio en la práctica deportiva, o que haya prestado una contribución especial a la erradicación de la violencia en el deporte	Tarjeta blanca- Copa Coca Cola
Premio Princesa Leonor: A los deportistas, menores de 18 años, que más hayan destacado durante el año, por su progresión deportiva	Aina Colom (vela) y Alex Márquez (motociclismo)
Premio Infanta Sofía: A la persona o entidad que por su propia actuación deportiva o por el fomento de la actividad de otros haya destacado especialmente en la difusión y mejora de la actividad deportiva entre los discapacitados físicos, psíquicos o sensoriales	Special Hockey +
Trofeo Comunidad Iberoamericana: Al deportista iberoamericano que más haya destacado durante el año en sus actividades deportivas internacionales	Nairo Quintana
Copa Barón de Güell: A equipos o selecciones nacionales que más hayan destacado por su actuación deportiva durante el año	Selección española de fútbol femenino y equipo español de gimnasia rítmica
Copa Stadium: A la persona o entidad que haya destacado por su especial contribución durante el año a tareas de promoción y fomento del deporte	Loterías y Apuestas del Estado
Premio Consejo Superior de Deportes: A la Entidad Local española que más haya destacado durante el año por sus iniciativas para el fomento del deporte, sea en la promoción y organización de actividades, sea en la dotación de instalaciones deportivas	Ayuntamiento de Santander
Trofeo Joaquín Blume: A la Universidad o centro escolar que se haya distinguido especialmente durante el año por su labor de promoción y fomento del deporte	Centro socioeducativo Casa España-Dakar
Premio Nacional a las Artes y las Ciencias Aplicadas al Deporte: Al profesional que en el ejercicio de su actividad haya destacado por una obra o haya contribuido a impulsar o difundir la actividad físico-deportiva de forma singular o a lo largo de su vida profesional	Dres. Eduardo Anitua y Miquel Sánchez
Premio Nacional Francisco Fernández Ochoa: A la trayectoria de una vida entregada, de manera notoria, a la práctica, organización, dirección, promoción y desarrollo del deporte	Leopoldo Rodés (a título póstumo)

El Gobierno destina 5 millones para dinamizar áreas próximas a Parques Nacionales

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 17 de julio la distribución correspondiente a los criterios objetivos y compromisos financieros fijados en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el 16 de abril de 2015.

Estos compromisos económicos con las Comunidades Autónomas se centran en las áreas de influencia de los Parques Nacionales, para seguir dinamizando la economía local de poblaciones cercanas a los mismos, en el desarrollo de actividades del Fondo del Patrimonio Natural y Biodiversidad y en el fomento del compostaje.

En consecuencia, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente transferirá 5 millones de euros a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Cataluña, Canarias, Asturias, Aragón, Baleares y Galicia.

Las CCAA, a su vez, distribuirán estos fondos estatales entre las poblaciones cercanas a los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada (931.218 €), Cabañeros y Tablas de Daimiel (687.439 €), Picos de Europa (720.580,7 €), Monfragüe (461.955 €), Sierra de Guadarrama (681.922 €), Aigüestortes i Estany de Sant Maurici (416.720 €), Caldera de Taburiente, Garajonay, Teide y Timanfaya (383.298 €), Ordesa (274.608 €), Cabrera (226.592 €) e Islas Atlánticas de Galicia (215.663 €).

Conservación de la biodiversidad

También se destinará 1 millón de euros a Actuaciones del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. En primer lugar, se ha previsto un presupuesto para la cofinanciación de proyectos LIFE+ de conservación de la biodiversidad, para los que exista compromiso de financiación suscrito por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

También se han adjudicado fondos a proyectos de prevención de daños a la ganadería por parte de grandes carnívoros. Serán beneficiarias de la partida presupuestaria aquellas CCAA en cuyo territorio se localice el área de distribución de grandes predadores, oso pardo, lobo y lince ibérico, y se justifique la existencia de daños sobre aprovechamientos ganaderos.



Parque Nacional de los Picos de Europa.

Otro criterio de distribución es el desarrollo y ejecución de acciones en el marco de proyectos de reintroducción de especies silvestres extinguidas en todo el territorio nacional, como el grevol en el Pirineo, o localmente, como la paloma rabiche en la Isla de Gran Canaria.

La cofinanciación por parte del Ministerio alcanza un máximo del 70% del montante total de estos proyectos.

Fomento del compostaje

Asimismo, el Gobierno transferirá a las CCAA 247.229 € para el fomento del compostaje doméstico y comunitario, que se podrán otorgar a Entidades Locales de zonas rurales o con presencia significativa de viviendas unifamiliares con jardín, donde pueda usarse el compost de calidad como enmienda orgánica.

Se valorará la elevada implicación de la Entidad Local a través de asignación de personal técnico de apoyo, la existencia previa de proyectos de estas características, la disposición de las Entidades Locales para cofinanciar el proyecto, o mediante otros instrumentos de apoyo que acrediten estas Administraciones.

También dedicará 1 millón de euros a Actuaciones del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad

Ayudas FEDER para actuaciones de Administración Electrónica y de Ciudadanos en Red

El BOE publicará próximamente la convocatoria de 2015 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar actuaciones realizadas por Entidades Locales en la Administración Electrónica y a Ciudadanos en Red durante el periodo de intervención 2007-2013. La cuantía asciende a 21 millones de euros.

Los proyectos serán cofinanciados por el FEDER, con cargo a las ayudas previstas en el Programa Operativo de Economía Basada en el Conocimiento 2007-2013, con una tasa máxima de cofinanciación del 80% del coste total elegible para Andalucía, Extremadura, Galicia, Castilla-La Mancha, Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla. La aportación nacional, hasta alcanzar el 100% del coste total elegible del proyecto, la efectuarán las entidades beneficiarias.

Las actuaciones que pueden ser cofinanciadas deben responder a dos tipos. En primer lugar, Administración y servicios públicos: implantación de Registros Electrónicos; interconexión de registros presenciales o electrónicos conforme a las normas técnicas de interoperabilidad correspondientes; creación de Servicios para el Ciudadano y Empresas, en especial los relacionados con la divulgación de la firma electrónica, el pago o la noticia electrónica; interoperabilidad entre Administraciones; y desarrollo de otros servicios electrónicos públicos que formen parte de la Administración Electrónica.

En segundo lugar, Ciudadanos en Red: Portales y Sedes Electrónicas, así como los distintos cauces de comunicación con el ciudadano, tanto a través de redes sociales, como otros canales, directamente relacionados con el derecho del ciudadano a acceder por medios electrónicos a los servicios de las Entidades Locales; actuaciones relacionadas con el Gobierno Abierto (transparencia, open data, participación o colabo-



ración ciudadana); para las ciudades pertenecientes en el momento de la publicación de esta convocatoria a la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), actuaciones relacionadas con la implantación y desarrollo de la estrategia de Ciudad Inteligente.

Requisitos

Las actuaciones presentadas a cofinanciación deberán estar finalizadas a la fecha de publicación en el BOE de la convocatoria y su periodo de ejecución deberá estar comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el día de publicación. Deberán cumplir, en particular, los siguientes requisitos: que el proyecto se encuentre en funcionamiento o vaya a estarlo antes de la finalización del año 2015; cumplir con los fines para los que se convocan las ayudas; que el proyecto haya supuesto una inversión mínima de 60.000 euros, impuestos no incluidos.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el BOE de la Orden Ministerial, exclusivamente por vía electrónica en la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.★

AYUDAS FEDER	
REGIONES	IMPORTE €
Convergencia (Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia)	20.000.000
Phasing Out (Principado de Asturias, Región de Murcia y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla)	1.000.000
Total	21.000.000

Están dirigidas a proyectos realizados en Andalucía, Extremadura, Galicia, Castilla-La Mancha, Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla

Constituido el Foro Sectorial de Ciudades Inteligentes, con la participación de la RECI

La Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) formará parte activa del Foro Sectorial de Ciudades Inteligentes, creado en Madrid, el pasado 10 de julio, con el objetivo de contribuir en la preparación del Real Decreto que permitirá la constitución del Consejo Asesor de Ciudades Inteligentes, y de articular con carácter inmediato la cooperación entre el sector público y el privado en el despliegue del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes.

El Presidente de la FEMP y de la RECI, Íñigo de la Serna, será uno de los 15 miembros –representantes tanto de la Administración General del Estado como de la industria– que integrarán el Foro, que pretende convertirse en un punto de encuentro público-privado donde consensuar prioridades, trazar hojas de ruta, valorar los resultados e intercambiar experiencias.

"En poco tiempo España ha logrado convertirse en un faro a nivel internacional en cuanto al modelo de smart cities, y esta apuesta nos brindará una magnífica oportunidad para seguir creciendo como país y liderando las ciudades del futuro. Pero para ello es necesario que esta estrategia nacional tenga continuidad en el tiempo, que sea estable a largo plazo", aseguró De la Serna.

De este modo, la RECI reafirma su apoyo al Plan Nacional de Ciudades Inteligentes, defendiendo al ciudadano como núcleo de todas las políticas sobre smart cities, la definición de modelos orientados siempre a mejorar su calidad de vida y la solidaridad entre municipios como hilo conductor de toda la estrategia, tal y como viene propugnando la propia Red desde su constitución.

La Red Española de Ciudades Inteligentes fue constituida en junio de 2012 con el objetivo de intercambiar experiencias y trabajar conjuntamente para desarrollar un modelo de gestión sostenible y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, incidiendo en aspectos como el ahorro energético, la movilidad sostenible, la eAdministración, la atención a las personas o la seguridad. (www.redciudadesinteligentes.es).

62 ciudades en la red

Actualmente, la RECI está formada por 62 ciudades: A Coruña, Albacete, Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Alicante, Almería, Alzira, Aranjuez, Arganda del Rey, Ávila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, Elche, Fuengirola, Getafe, Gijón, L'Hospitalet de Llobregat, Huelva, Jaén, Las Palmas de Gran Canaria, Logroño, Lugo, Huesca, Madrid, Majadahonda, Málaga, Marbella, Mérida, Molina de Segura, Móstoles, Motril, Murcia, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Paterna, Ponferrada, Pozuelo de Alarcón, Rivas Vaciamadrid, Sabadell, Salamanca, Sant Cugat, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Santiago de Compostela, Segovia, Sevilla, Tarragona, Torrejón de Ardoz, Torrent, Valencia, Valladolid, Vitoria-Gasteiz y Zaragoza. ★



Momento de la constitución del Foro el pasado 10 de julio en Madrid.

Será un punto de encuentro público-privado donde consensuar prioridades, trazar hojas de ruta, valorar los resultados e intercambiar experiencias

El Gobierno destina 78 millones a ayudas públicas para impulsar las Ciudades Inteligentes

El Gobierno continúa con su política de impulso al Plan de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España, y para ello ha aprobado en Consejo de Ministros dos nuevos paquetes de ayudas, dirigidas, entre otras Administraciones, a las Entidades Locales. Las ayudas, denominadas "II Convocatoria de Ciudades Inteligentes" y "II Convocatoria de Islas Inteligentes", están dotadas con 48 y 30 millones de euros respectivamente.

Estas dos líneas de ayudas están destinadas a las Administraciones Locales y Autonómicas, y dan continuidad a la 'I Convocatoria de Ciudades Inteligentes' de 2014. Se trata de la 'II Convocatoria de Ciudades Inteligentes' y la 'I Convocatoria de Islas Inteligentes'.

La 'II Convocatoria de Ciudades Inteligentes' tiene un presupuesto de 48 millones de euros y, a diferencia de la primera, podrán beneficiarse de ella las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes de toda España (Ayuntamientos, mancomunidades, Cabildos, Consells y Diputaciones), así como las Comunidades Autónomas Uniprovinciales. La entidad pública Red.es financiará un máximo del 80% de las actuaciones previstas por los distintos proyectos beneficiarios, que no podrán superar los 8 millones de euros de presupuesto.

Las iniciativas presentadas deben impulsar la industria e implicar ahorros cuantificables y por periodos o mejoras de eficiencia en los servicios públicos, mejoras en la accesibilidad, constituir proyectos de carácter innovador que formen parte de las competencias de las Entidades Locales y sean susceptibles de exportarse, fomentar la interoperabilidad entre las Administraciones, tener potencial de reutilización o replicación para otras entidades o crear espacios tecnológicos con entornos TIC interoperables, entre otros.

A la primera convocatoria sólo podían presentarse entidades de las comunidades de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura por limitación de presupuestos del FEDER. Se recibieron un total de 37 iniciativas candidatas, de las que 14 quedaron seleccionadas.



Rueda de prensa tras en el Consejo de Ministros en el que se aprobaron las ayudas.

El objetivo es ayudar a las Entidades Locales en los procesos de transformación hacia Ciudades y Destinos Inteligentes

Por su parte, el programa 'Islas Inteligentes' cuenta con un presupuesto de 30 millones de euros, a los que pueden optar todas las Administraciones Locales que gestionen servicios públicos en la totalidad del territorio de cualquier isla de Baleares o Canarias.

El objetivo es financiar iniciativas que integren la estrategia de isla inteligente, contribuyan a la mejora de los servicios públicos del territorio y estén orientadas a mitigar los efectos negativos de la insularidad, a través del empleo de las TIC. El presupuesto máximo por iniciativa es de 10 millones de euros y la financiación será cubierta al 100% por Red.es.

Las convocatorias de ayudas aprobadas por el Consejo de Ministros son susceptibles de cofinanciarse a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), cuya finalidad es fortalecer la cohesión económica y social en la Unión Europea y corregir los desequilibrios entre sus regiones.

El Plan Nacional de Ciudades Inteligentes es la apuesta decidida del Ministerio de Industria, Energía y Turismo para impulsar en España la industria tecnológica de las Ciudades Inteligentes y para ayudar a las Entidades Locales en los procesos de transformación hacia Ciudades y Destinos Inteligentes.

Consejo Asesor

El Plan establece una política industrial para promover el crecimiento del sector tecnológico y su capacidad de internacionalización, para lo que se apoya en el nutrido tejido asociativo industrial y municipal existente en España. Asimismo, el Plan contempla la creación de un Consejo Asesor de Ciudades Inteligentes con objeto de coordinar esfuerzos, mejorar la comunicación y aprobar recomendaciones. En él estarán representadas todas las áreas implicadas en el desarrollo de las Ciudades y los Destinos Turísticos Inteligentes: instituciones, Red Española de Ciudades Inteligentes, representantes de la industria y expertos.★

El 50% del Plan Nacional, en ejecución

El de Ciudades Inteligentes es el noveno plan específico de la Agenda Digital para España y se aprobó el pasado mes de marzo, con un presupuesto de 153 millones de euros. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo anunció durante el acto de constitución del Foro Sectorial de Ciudades Inteligentes, el incremento de esta cifra hasta los 188 millones, con el objetivo de ampliar sus actuaciones y dotarlas de mayor recorrido.

El Plan supone una reforma sustancial de las políticas de estímulo y ayuda al despliegue de Ciudades Inteligentes mantenida hasta el momento y opera en cuatro ámbitos de actuación: gobernanza, ayudas a las Entidades Locales y la industria, internacionalización y desarrollo de normativas técnicas y jurídicas.

Para establecer el grado de avance del plan y futuras líneas de actuación, el MINETUR ha elaborado un informe que hace balance de las actuaciones previstas. Según este informe, el 50% del plan ya se encuentra en fase de ejecución, el 46,2% está en fase de trabajos previos y el 3,8% ha sido completado.

Entre las actuaciones que ya están siendo ejecutadas figura la elaboración de un libro blanco en materia de Ciudades Inteligentes y las citadas convocatorias de Ciudades Inteligentes e Islas Inteligentes de Red.es. También la convocatoria EOI/Segittur para destinos turísticos inteligentes y la convocatoria de eficiencia y sostenibilidad del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entre otras. Además, la Escuela de Organización Industrial (EOI) ya ha completado un laboratorio urbano y un proyecto de gestión eficiente de agua y energía.



Inicio del proceso de Adhesión al Portal de Transparencia de Administraciones Locales

Tras el acuerdo firmado entre la FEMP y el MINHAP, las Entidades Locales han comenzado a adherirse al Portal de Transparencia de Administraciones Locales. El procedimiento se realiza a través de la plataforma electrónica que la Secretaría de Estado de la Administración Pública tiene disponible a estos efectos, donde se cumplimenta un formulario específico para cada tipo de adhesión.

Las Entidades Locales tendrán hasta el mes de diciembre para adherirse al Servicio del Portal de la Transparencia en la Nube, con el que los representantes municipales podrán informar de su gestión sin necesidad de crear un portal propio. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha ampliado hasta final de año dicho plazo, aunque pedirá un informe técnico favorable de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a las que lo soliciten después del 1 de julio.

La FEMP y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas suscribieron el pasado 28 de abril un acuerdo de colaboración cuyo objetivo es facilitar el cumplimiento de los requisitos exigidos a las Entidades Locales en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, entre otros, la obligaciones de publicidad activa y las relativas al derecho de acceso a la información pública.

En el ámbito de este acuerdo, el Ministerio puso a disposición de las Entidades Locales interesadas en adherirse al mismo una plataforma basada en el Portal de Transparencia de la Administración del Estado para permitir a las EELL dar cumplimiento a las obligaciones de información previstos en la norma.

Portal personalizado

En el mencionado acuerdo, el MINHAP se comprometía, entre otras obligaciones, a la ejecución de un proyecto piloto como experiencia y prueba práctica de la viabilidad del servicio a los efectos del funcionamiento de cada portal de transparencia de las Entidades Locales, y a poner a su disposición un portal con una estructura análoga a las del Portal de Transparencia de la Administración General del Estado, con la posibilidad de ser personalizado en determinados aspectos.

Igualmente, se comprometía a gestionar con los organismos de la Administración General del Estado que posean fuentes de información (publicidad activa) en modo centralizado, el establecimiento de modelos de intercambio que faciliten la incorporación automática existente respecto a la Administración adherida, y a poner a su disposición un curso-guía en soporte electrónico sobre el uso de las utilidades y herramientas propias del Portal de Transparencia Local. También, a disponer de la infraestructura suficiente para dar servicio a las EELL.

Red de Transparencia

Para promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los Gobiernos Locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos, la FEMP puso en marcha en febrero de este año la Red Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó en su última reunión 21 nuevas adhesiones a esta Red. El total de adheridos hasta el momento asciende a 133.

RED ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Nuevas adhesiones

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia)
 Ayuntamiento de Muel. (Zaragoza)
 Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia)
 Ayuntamiento de Zaragoza
 Ayuntamiento de Santa Eugènia (Illes Balears)
 Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva)
 Ayuntamiento de Polopos - La Mamola (Granada)
 Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)
 Ayuntamiento de Benifairo de les Valls (Valencia)
 Diputación Provincial de Córdoba
 Ayuntamiento de Caudete de las Fuentes (Valencia)
 Ayuntamiento de Monfero (A Coruña)
 Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers (Valencia)
 Ayuntamiento de Monzón (Huesca)
 Consell d'Eivisa (Illes Balears)
 Ayuntamiento de Guadalajara
 Ayuntamiento de Piedrafita do Cebreiro (Lugo)
 Ayuntamiento de Oviedo (Asturias)
 Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)
 Ayuntamiento de Faura (Valencia)
 Mancomunidad de Servicios MANSERMAN (Albacete y Cuenca)

Suministro de madera sostenible para el sector público

Proyecto Madera Justa en Acción

Esta Guía ha sido diseñada para su utilización por empresas del sector de la madera que deseen satisfacer las demandas de los compradores públicos en cuanto a la compra responsable de productos forestales. El documento está dirigido a cualquier pequeña, mediana o gran empresa, a mayoristas y minoristas que suministren a compradores públicos productos de madera o que sean proveedores de empresas constructoras que trabajen para el sector público.

Información:

Teléfono: 761 368 920

Mail: procurement@iclei.org

Web: www.iclei.org

Guía Dinámica de Accesibilidad

FEMP

Esta Guía dinámica pretende recoger todo lo dicho durante las jornadas, relatándolo de manera fiel y objetiva, de modo que cualquier persona interesada en el tema que no pudiera asistir a las mismas obtenga una información completa y fidedigna; y también para aquéllos que deseen obtener más información.

Es dinámica en varios aspectos: porque facilita la obtención de información adicional de manera fácil y rápida, porque pretende relacionar las diferentes ponencias y coloquios entre sí en aquellos puntos que tengan en común, y porque nace con la pretensión de actualizarse de forma sistemática, completándose con las aportaciones de cuantas personas estén interesadas.

Información:

<http://descargas.femp.es/accion/index.htm>

Guía sobre la Regularización Laboral y del Voluntariado en el Deporte Base

Koldo Irurzun Ugalde. Gobierno Vasco

Esta guía trata de aclarar la secular confusión de los límites entre los vínculos laborales y de voluntariado, para clarificar en qué casos las entidades deportivas están sujetas a las obligaciones laborales que impone el derecho del trabajo; se resumen las responsabilidades y obligaciones básicas que deben asumir las entidades tanto en relación con el personal profesional como con el voluntario, y, asimismo, se ofrece una visión panorámica de las diversas fórmulas de contratación laboral y de los incentivos económicos contemplados en los programas de fomento del empleo, todo ello, sin renunciar al mínimo rigor técnico pero de la manera más divulgativa posible para la comprensión de la generalidad de personas que ostentan responsabilidades en el ámbito del deporte.

Información:

https://apps.euskadi.eus/contenidos/informacion/kiroleskola/es_kirolesk/adjuntos/kirol_eskola_guia_deporte_base_cas.pdf

Programa Agente Tutor

FEMP

La publicación, editada por la FEMP en colaboración con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, recoge los fundamentos del Protocolo Marco del Programa Agente Tutor, un servicio de la Policía Local especializado en la promoción del respeto a los derechos de la infancia que, a estos efectos, centra su intervención en el ámbito de la protección del menor y la prevención en el entorno escolar.

Los contenidos se articulan en tres partes principales: Fundamentos del Programa, Manual de Procedimiento y Sistemas de Registro.

Información:

FEMP-Área de Bienestar Social

Teléfono: 913 64 37 00



Funciones de tesorería y recaudación en Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes



El BOE ha publicado la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007 sobre reutilización de la información del sector público, y que recoge una disposición relacionada con la racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que afecta a las funciones de tesorería y recaudación.

En concreto, se señala que hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, excepcionalmente, cuando en las Corporaciones Locales cuya población sea inferior a 20.000 habitantes quede acreditado la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o, cuando esto no resulte posible, por funcionarios de carrera que presten servicios en la Corporación Local.

Conama Local 2015, un congreso sobre cambio climático

La edición 2015 del Conama Local, un congreso sobre empleo, energía y clima, se celebrará en Málaga los días 7 y 8 de octubre con el objetivo prioritario de "conectar lo global con lo local". Este año el eje central llevará por título "Connecting for action" y están previstos debates entre Gobiernos Locales y Regionales, empresas e inversores, sobre cómo reducir las emisiones de GEI, cómo adaptarse a los impactos del cambio climático y cómo financiar estas acciones.

Los bloques temáticos quieren contribuir al desarrollo de la Hoja de Ruta a 2020 de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) para los sectores difusos: edificación, transporte, agricultura y residuos. En estas sesiones se analizarán las medidas previstas por la OECC y se tratarán los principales retos de cada uno de estos sectores. Además, el programa general se complementará con actividades paralelas que permitirán profundizar en otras cuestiones y perspectivas.



120.000 euros para el mantenimiento de Aulas Mentor



El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, ha hecho pública, en el BOE del pasado 17 de julio, la resolución por la que se conceden 30 ayudas de 4.014 euros a Entidades Locales, y entidades públicas dependientes de ellas, para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor.

Las subvenciones, por un importe total de 120.420 euros, han sido concedidas a los siguientes Ayuntamientos: Salobreña, Medina del Campo, Abegondo, Barakaldo, Casariche, Almedinilla, Oroso, Jaén, Nava del Rey, Piedralaves, Alcalá la Real, Málaga, Iscar, Manzanares, Gandia, Alzira, Alagón, Villar del Arzobispo, Bormujos, Villena, Sabadell, El Puerto de Santa María, Granada, Carmona, Tordesillas, Mairena del Alcor, Tocina y Tomelloso. Las Diputaciones de Granada y Huelva también han obtenido sendas ayudas.

Normativa sobre subastas de vehículos abandonados

Como se recoge en el artículo 4.3 del Real Decreto 1383/2002 sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, es preciso recordar que en las subastas de vehículos abandonados que realicen los Ayuntamientos, debe exigirse que los licitadores cuenten con la autorización de Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos (CAT) emitida por la Consejería de Medio Ambiente correspondiente.

Estos centros son los únicos que pueden recibir este tipo de automóviles, tramitar su baja de oficio en el Registro General de Vehículos de la DGT y proceder a su correcto tratamiento medioambiental según lo establecido en el Real Decreto antes citado. Es importante que se revisen los pliegos de condiciones de estas subastas y se compruebe que se incluye esta obligación en los mismos.



Asamblea del Grupo de Ciudades Patrimonio tras la elección de nuevos Alcaldes

El Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad celebró en Tarragona, el pasado 18 de julio, su primera asamblea general, a la que se han incorporado 11 nuevos Alcaldes, tras la constitución de las nuevas Corporaciones Locales surgidas de las elecciones del 24 de mayo. El encuentro fue presidido por el Alcalde de Ávila, José Luis Rivas, como presidente de turno, y por el Alcalde de la ciudad anfitriona, Josep Fèlix Ballesteres.



Alcaldes de las 15 ciudades miembros de la red.

El Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España es una asociación sin ánimo de lucro creada en 1993 cuyo objetivo es actuar de manera conjunta en la defensa del patrimonio cultural y en la promoción turística de las 15 ciudades que forman la red, cuyos cascos históricos han sido reconocidos por la Unesco como Patrimonio de la Humanidad. Son Alcalá de Henares, Ávila, Baeza, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza, Mérida, Salamanca, San Cristóbal de La Laguna, Santiago de Compostela, Segovia, Tarragona, Toledo y Úbeda.

Barcelona, sede en noviembre de "City Health 2015"

Los próximos 5 y 6 de noviembre, Barcelona acogerá "City Health 2015", que en su cuarta edición se centrará en el rol fundamental que las ciudades pueden tener en el desarrollo y ejecución de iniciativas para afrontar los problemas globales relacionados con la salud y el bienestar.

El programa de la conferencia se desarrollará alrededor de presentaciones que contextualizan estos problemas e incluirá a participantes de todo el mundo que expondrán ejemplos prácticos de iniciativas políticas, y programas y proyectos que se han llevado a cabo para afrontar situaciones específicas de las necesidades de las diferentes poblaciones y grupos.

Algunos de los debates previstos son: ¿Están la ciencia y la evidencia aportando conocimiento a la salud pública?; ¿Cómo podemos asegurar

la salud y el bienestar para todos en tiempos de austeridad?; El rol del liderazgo ciudadano respecto al acercamiento a sus poblaciones; y Accesibilidad y movilidad en la ciudad.

Más información en: <http://cityhealthinternational.org/es>.



SEPTIEMBRE 2015

III Congreso de Ciudades Amigas de la Infancia

Madrid, 10 y 11 de septiembre de 2015

Organiza: UNICEF

Sinopsis:

Bajo el lema "Emprender con la Infancia y Adolescencia: iniciativas de transformación e inclusión social", el Congreso se dirige a un amplio abanico de actores sociales, públicos y privados, de acuerdo al "enfoque de alianzas (ALIA)" que desde hace dos años se viene promoviendo desde el Programa Ciudades Amigas de la Infancia, cuya esencia consiste en movilizar a los distintos sectores de la sociedad, principalmente en los ámbitos locales, provinciales y autonómicos, para que actúen y colaboren a favor de la infancia y sus derechos.

Información:

Teléfono: 91 378 85 95

Mail: ciudadesamigas@unicef.es

Web: <https://congresocai.org/>



Jornadas sobre gestión sanitaria en los centros de protección animal y colecciones de animales

Madrid, 18 de septiembre de 2015

Organiza: Asociación Española de Veterinarios Municipales

Sinopsis:

El objetivo de la jornada es analizar la puesta en marcha de una nueva norma de Certificación de los Centros de Protección Animal y Residencias de Animales de Compañía. La jornada pretende ser una propuesta de actualización y puesta en común de novedades técnicas y modelos de gestión para los profesionales veterinarios.

La jornada está dirigida a veterinarios responsables de los centros de protección animal,

veterinarios responsables de residencias y núcleos zoológicos, veterinarios oficiales o clínicos que asesoran sanitariamente este tipo de instalaciones junto a otros profesionales del sector.

Información:

Teléfono: 652 044 253

Mail: info@vetgerinariosmunicipales.com

I Congreso de Movilidad Urbana Vertical

Pamplona, 24 y 25 de septiembre de 2015

Organizan: Universidad de Navarra y Ayuntamiento de Pamplona

Sinopsis:



El objetivo de este Congreso, dirigido principalmente a expertos en movilidad urbana, es contrastar de forma rigurosa los criterios que se deben tener en cuenta de cara a la implantación de las infraestructuras; el tipo de soluciones adoptadas habitualmente y su localización; las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas; los efectos sobre los ciudadanos en su conjunto y sobre todo las personas con mayores dificultades de movilidad en particular.

Información:

<http://www.unav.edu/evento/movilidad-sostenible/imuv>

TRAFIC 2015

Madrid, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2015

Organiza: IFEMA

TRAFIC, Salón Internacional de la Movilidad Segura y Sostenible, convoca a los distintos sectores implicados en la movilidad, la eficiencia y la seguridad vial. Reunirá a empresas y organismos públicos con el hilo

conductor de la eficiencia energética, el equipamiento y la sostenibilidad en carreteras, la seguridad vial y los sistemas inteligentes de transporte, como e-call.

Información: IFEMA

Teléfono: 902 22 15 15

Mail: trafic.ifema.es

Web: www.trafic.ifema.es



OCTUBRE 2015

Greencities & Sostenibilidad

Málaga, 7 y 8 de octubre de 2015

Organiza: Palacio de Ferias y Congresos de Málaga y Ayuntamiento de Málaga

Sinopsis:

Greencities & Sostenibilidad cuenta con una de las ofertas más amplias en eventos de este sector reuniendo en un mismo espacio una zona expositiva, un amplio programa de conferencias y mesas redondas y un área de networking con encuentros entre ciudades y empresas. La pasada edición de 2014 cerró sus puertas con más de 3.200 visitantes acreditados; más de 170 ponentes; más de 40 comunicaciones científicas; más de 100 empresas en zona expositiva; más de 110 Administraciones Públicas presentes, y más de 200 participantes en la zona de networking.

Información:

Teléfono: 952 045 500

Mail: info@fycma.com

Web: <http://greencities.malaga.eu/>



7-8 o c t 2015

MUNICIPALIA 2015

Lleida, del 13 al 16 de octubre de 2015

Organiza: Fira de Lleida

Sinopsis:

En Municipalia 2015 se encontrarán las primeras firmas de todos y cada uno de los sectores que aportan soluciones para optimizar la gestión municipal, con propuestas innovadoras y sostenibles para el progreso de las ciudades y con el objetivo de rentabilización de inversiones, convirtiéndose Municipalia en el "hipermercado de los Ayuntamientos", el lugar donde acuden los responsables, técnicos y empresas, para encontrar los mejores equipamientos y servicios municipales y mejorar la calidad de vida en las ciudades.

En Municipalia también se prevén, paralelamente a la exposición, demostraciones, jornadas, foro de debate municipalista y propuestas para tratar temas de actualidad del sector.

Información: Fira de Lleida
Teléfono: 973 70 50 00
Mail: fira@firadelleida.com
Web: www.firadelleida.com



Curso Director de Proyectos Culturales

Madrid, del 20 de octubre de 2015 al 12 de mayo de 2016

Organiza: La Fábrica

Sinopsis:

Dirigido a profesionales de la gestión cultural, que estén trabajando en organizaciones o que ejerzan su profesión como autónomos; a emprendedores culturales, que quieran asumir la puesta en marcha de sus propios proyectos; y a profesionales de otros campos que quieran orientar su carrera profesional hacia las organizaciones y proyectos culturales

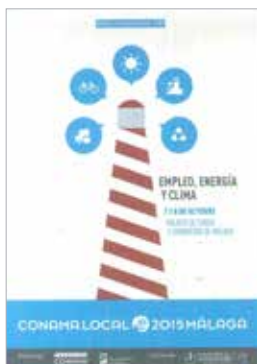
Información:

Teléfono: 91 298 57 17
Web: www.fundacioncontemporanea.com

CONAMA Local 2015

Málaga, 7 y 8 de octubre de 2015

Organizan: Fundación CONAMA y Ayuntamiento de Málaga, en el marco de Greencities&Sostenibilidad



Sinopsis:

Se trata de un congreso sobre cambio climático que conecta lo global con lo local. En el ámbito del empleo, la energía y el clima, esta edición 2015 de CONAMA Local busca conectar las prioridades de la Unión Europea y los objetivos de lucha contra el cambio climático que se debatirán en el COP21 de París, con las oportunidades de desarrollo y creación de empleo a nivel local y empresarial en España. Se trata del noveno encuentro local puesto en marcha por la Fundación CONAMA

Información

Teléfono: 91 310 73 50
Web: www.conamalocal.org
Mail: conamalocal@conamalocal.org

NOVIEMBRE 2015

4th International City Health Conference

Barcelona, 5 y 6 de noviembre de 2015

Organizan: KNA (Knowledge Action Change)
Anfitriones: Fundación La Caixa, Agencia de

Salud Pública de Cataluña y Agencia de Salud Pública de Barcelona

Sinopsis:

City Health 2015 es la cuarta edición de esta Conferencia que se celebrará en Barcelona los días 5 y 6 de noviembre. El tema de este año se centra en el rol fundamental que las ciudades pueden tener en el desarrollo e implementación de iniciativas para enfrentar los problemas globales relacionados con la salud y el bienestar.

Información:

<http://cityhealthinternational.org/es/>

Smart City Expo WORLD CONGRESS

Barcelona, del 17 al 19 de noviembre de 2015

Organiza: Fira de Barcelona

Sinopsis:

Bajo el lema "Repensar el presente y el futuro del crecimiento urbano", se ha **organizado** la edición correspondiente a 2015 de este Congreso Mundial de Ciudades Inteligentes, Smart Cities, que nuevamente será acogido en Barcelona. Expertos y líderes de ciudades pioneras en desarrollo inteligente están llamados a participar en una cita que año tras año sirve como punto de encuentro a las iniciativas más innovadoras. Al igual que en citas anteriores, también en ésta está prevista la convocatoria de los Premios Mundiales Smart Cities, con los que se busca reconocer los mejores proyectos desarrollados mediante el uso de las nuevas tecnologías, para reforzar el compromiso con los ciudadanos, mejorar la eficiencia, favorecer la actividad económica y mejorar la calidad de vida.

Información:

Web: <http://www.smartcityexpo.com/>



17 - 19 NOVEMBER 2015
GRAN VIA VENUE



La CENTRAL DE CONTRATACIÓN ultima el **servicio de asistencia** para la **gestión tributaria en** **vía ejecutiva**

La FEMP tiene previsto concluir en las próximas semanas el proceso de adjudicación del Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva y, por tanto, en breve estará disponible para todas las Entidades Locales adheridas a la Central de Contratación. Para la prestación de este servicio se han presentado cinco ofertas y la previsión es que el acuerdo marco esté formalizado y publicado en torno a la primera semana del mes de septiembre.

Igualmente, también se encuentra muy avanzado el proceso de licitación del Servicio de prevención de riesgos laborales, cuyos destinatarios serán los trabajadores de las Entidades Locales y entidades dependientes contratantes, así como el personal adscrito a determinados servicios como policía local, bomberos y protección civil.

El Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva es un servicio de gestión de los expedientes de recaudación en vía ejecutiva, dividido en 5 lotes geográficos y que se extiende a los siguientes ámbitos de actuación:

- a) La colaboración en la gestión de expedientes a través de la realización de procesos informáticos encaminados a la interconexión de información, grabación y emisión de los documentos de recaudación y su posterior notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 27 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b) La colaboración en la gestión de recaudación mediante la asistencia en las actividades, trámites, notificaciones y diligencias que, junto con la cumplimentación de tareas meramente formales que, no implicando ejercicio de autoridad pública, ni menoscabo de funciones reservadas a funcionarios públicos, favorezcan la recaudación ejecutiva (a elección de cada Entidad Local).

Se han presentado 5 ofertas para cada uno de los 5 lotes geográficos establecidos que han obtenido la puntuación suficiente para convertirse en adjudicatarios del acuerdo marco, lo que garantizará la máxima concurrencia y competitividad en la tramitación de Contratos basados, una vez se formalice y publiquen los correspondientes acuerdos. En estos momentos y tras notificarse la adjudicación, se está a la espera de que transcurran los plazos legalmente establecidos para poder formalizar los correspondientes acuerdos marco durante el mes de septiembre.

Prestaciones

Los adjudicatarios pondrán a disposición de las Entidades Locales adheridas al servicio, una vez adjudicado el correspondiente Contrato basado, entre otras, las siguientes prestaciones, divididas en tres áreas: gestión de los expedientes de recaudación, recursos materiales y formación.

Gestión de los expedientes de recaudación

Portal telemático o programa de gestión de expedientes de recaudación y pago de las deudas online; inicio automático de expedientes recaudatorios; clasificación, archivo custodia y conservación de los expedientes hasta finalizar el contrato; análisis y comprobación de posibles errores e insuficiencias de datos; elaboración del soporte documental preciso para el envío de notificaciones a través de método debidamente homologado; entregar en los tres días hábiles siguientes a su grabación o incorporación al programa de gestión de deudas de derecho público las notificaciones al organismo encargado de practicarlas por método debidamente homologado.

También, preparación del soporte documental preciso para su publicación en el tablón del Boletín Oficial que corresponda y en el tablón de edictos correspondiente; incorporar al sistema de gestión los datos relativos a las notificaciones practicadas; tramitación y registro de alegaciones, actos resolutorios y recursos; elaborar y cursar, cuando así lo interese la Entidad Local, o bien a propuesta motivada del adjudicatario, comunicaciones informativas a los obligados al pago sobre la situación de sus deudas, indicándoles cuantas cuestiones estime convenientes desde el área municipal competente.

Los originales de las comunicaciones y el resto de documentación presentada se conservarán en las dependencias municipales; en la vía de apremio la gestión recaudatoria comprenderá desde la emisión de la notificación de la providencia de apremio, hasta su cobro final, incluida la liquidación de los intereses de demora; elaborar los informes y propuestas de resolución necesarios para colaborar en la tramitación de las devoluciones de ingresos indebidos.

La atención al ciudadano por la Empresa Adjudicataria se realizará personalmente al menos un día por semana de 8 a 15 horas, y telefónicamente de lunes a viernes con horario de 8 a 15 horas, con el fin de proporcionar a los deudores la informa-



ción necesaria en todo lo relacionado con cualquier fase o estado de la recaudación.

Según se manifiesta en el pliego, todas las notificaciones o publicaciones que deban ser gestionadas por el adjudicatario serán practicadas con arreglo a las normas vigentes y a la interpretación de las mismas que hagan los tribunales, observando el cuidado preciso en el archivo y custodia de los documentos justificativos, así como el adecuado control informático y documental de las fechas de expedición de los documentos y de la práctica de la notificación.

Recursos materiales

La adjudicataria pondrá a disposición de la Entidad Local las necesarias licencias de uso que fueren precisas, pudiendo instalar el software facilitado en tantos equipos como desee mientras dure

el contrato y durante los 12 meses siguientes, a contar desde la finalización del mismo. La aplicación de gestión instalada deberá ser adaptada a cualquier modificación legislativa o jurisprudencial que afecte al procedimiento recaudatorio y deberá garantizar la interoperabilidad con los sistemas municipales. La adjudicataria deberá contar con los recursos necesarios para realizar la reposición y mantenimiento de los materiales.

Formación

La adjudicataria deberá realizar cursos de formación sobre el manejo de la aplicación y sus posibles actualizaciones de funcionalidades. Además, realizará cursos de reciclaje necesarios a lo largo de la vigencia del servicio, garantizando que el personal encargado adquiera un grado de formación suficiente para la realización de las tareas encomendadas.

Acuerdo marco en licitación

Servicio de prevención de riesgos laborales

El proceso de licitación del Servicio de prevención de riesgos laborales se encuentra en una fase avanzada. El pasado 21 de julio finalizó el plazo para la presentación de ofertas, habiéndose recibido tres propuestas para cada uno de los lotes establecidos (Especialidad técnicas y vigilancia de la salud). Siempre y cuando el procedimiento no se retrase por la necesidad de solicitar subsanaciones o aclaraciones a los licitadores o se interpongan recursos, este acuerdo marco podría formalizarse en el mes de octubre.

Los destinatarios de este servicio de contratación serán los trabajadores de las Entidades Locales y Entidades dependientes contratantes, así como el personal adscrito a los servicios de policía local, bomberos y protección civil en aquellas actividades, tareas o intervenciones que no se opongan a lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), como los supuestos de emergencia y catástrofe que no puedan ser protocolizadas o procedimentadas.

Las empresas adjudicatarias deberán prestar el servicio a las Entidades Locales en la provincia a la que pertenezcan, si bien se permitirá que sea en otra provincia siempre y cuando el lugar de prestación del servicio esté en un radio de 50 kilómetros de distancia desde la Entidad Local correspondiente.

Prestaciones

El servicio que los adjudicatarios pondrán a disposición de las Entidades Locales adheridas, una vez adjudicado el correspondiente contrato basado, comprenderá las siguientes prestaciones:

Lote 1: Seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada. Con las siguientes actividades:

- a) Seguridad en el trabajo: conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan accidentes de trabajo.
- b) Higiene industrial: comprende las tareas de prevención de aparición de enfermedades profesionales, estudiando y modificando el medio ambiente físico, químico y biológico del trabajo.
- c) Ergonomía y psicología aplicada: consiste en las tareas de adaptación del puesto de trabajo y las condiciones del mismo a la persona, analizando los sistemas ambientales y las capacidades de las personas.

Lote 2: Vigilancia de la salud

Las actividades del Adjudicatario consistirán básicamente en la promoción de la salud y protección eficaz de la seguridad y de la salud de los trabajadores frente a los riesgos inherentes al puesto de trabajo. Tiene como objetivo final, el eficaz control de los riesgos laborales sobre la salud de los trabajadores y el establecimiento de las prioridades de las actividades preventivas a realizar en función de la magnitud de los riesgos, del número de trabajadores expuestos y de la patología que puede estar asociada a los mismos.

El Servicio consistirá en la realización de exámenes de salud periódicos, al menos una vez al año, a todos los trabajadores de la Entidad Local que voluntariamente quieran someterse al mismo y específicos al riesgo laboral de los trabajadores, utilizando protocolos médicos específicos. Atendiendo al examen específico individual, para los colectivos que trabajen a turnos o en trabajo nocturno, se llevará a cabo un reconocimiento adecuado a la especificidad del puesto de trabajo a desarrollar.

Para más información: www.centraldecontratacionfemp.es.

Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible para Calefacción

El 6 de noviembre finaliza el plazo de 12 meses de vigencia

El próximo 6 de noviembre finaliza el plazo de 12 meses de vigencia de este Acuerdo Marco que permite a las Entidades Locales asociadas beneficiarse de los descuentos sobre el precio de referencia para la zona de España, sin impuestos, publicado en el Oil Bulletin Petrolier de la Comisión Europea, del día del suministro garantizando el suministro de gasóleo para calefacción en los meses de mayor consumo (octubre-abril).

Los Contratos basados podrán adjudicarse durante la vigencia del presente Acuerdo marco. Esto quiere decir que su duración no se supedita a la vigencia del Marco, sino que únicamente es necesario adjudicarlo antes del próximo 6 de noviembre, aunque la duración del mismo se extienda más allá de dicha fecha.

La duración máxima de los Contratos basados será de dos años, lo que permite a la Entidad Local garantizar el suministro en dependencias municipales y/o provinciales en el medio plazo.

Últimas adhesiones a la Central de Contratación

CCAA	Adheridos	Total EELL FEMP	%
ANDALUCÍA	58	761	7,62
ARAGÓN	31	712	4,35
ASTURIAS	15	74	20,27
BALEARES	8	68	11,76
CANARIAS	25	93	26,88
CANTABRIA	21	97	21,65
C. LA MANCHA	61	907	6,73
CASTILLA Y LEÓN	54	2.115	2,55
CATALUÑA	27	618	4,37
EXTREMADURA	22	386	5,71
GALICIA	17	289	5,88
LA RIOJA	8	172	4,65
MADRID	32	179	17,88
MURCIA	17	45	37,77
NAVARRA	8	241	3,32
PAÍS VASCO	1	35	2,86
VALENCIA	85	529	16,11

A 30 de julio de 2015, la cifra total de adheridos asciende a 490 Entidades Locales que representan a 17.563.218 de habitantes

500 EELL en todas las CCAA y la mayoría de provincias

18 millones de habitantes

30 expedientes de contratación

12 Diputaciones, Consejos o Consells adheridos

La Central de Contratación de la FEMP en 4 pasos

La Central de Contratación de la FEMP es un servicio de la Federación Española de Municipios y Provincias a disposición de todas las Entidades Locales que cuenta con las máximas garantías jurídicas y técnicas para facilitar la contratación de obras, servicios y suministros y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

¿CÓMO ADHERIRSE?



La adhesión requiere únicamente del acuerdo expreso del órgano competente de la Entidad Local. En este sentido, puede consultar el modelo de adhesión disponible en la Web de la Central de Contratación: <http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

ACUERDOS MARCOS Y CONTRATOS BASADOS



La adhesión a la Central de Contratación de la FEMP no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar contrataciones a través de la misma, pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los servicios y suministros que ésta acuerde o sólo para uno o varios de ellos. Puede consultar toda la información de los Acuerdo Marco en vigor para cada suministro o servicio (condiciones de prestación, plazos de entrega, precios, garantías etc.) a través de la web:

<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

Posteriormente solo tendrá que realizar un expediente de contratación abreviado, por el que genera su propio contrato basado en el correspondiente Acuerdo Marco. Toda la tramitación será facilitada a través de la Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, a la que podrá acceder el responsable designado por la Entidad Local.

ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA



A los responsables que hayan sido designados por la Entidad Local, se les asignará un usuario para poder acceder a la Plataforma Tecnológica y recibirá desde ese momento asistencia técnica.

¿CÓMO GENERO MI PROPIO CONTRATO?



En esta Plataforma Tecnológica, la Entidad Local puede consultar los Acuerdos Marco que estén en vigor y tramitar el procedimiento abreviado de contrato basado en el que más le pueda interesar. La Entidad Local únicamente deberá realizar un expediente de contratación abreviado en el que deberá invitar y recibir la oferta de los licitadores que han sido homologados en el Acuerdo Marco.



¿Qué ventajas tiene la Central de Contratación para las Entidades Locales?

VENTAJAS ECONÓMICAS Y AHORROS EFECTIVOS

Los precios y los ahorros que se obtienen en las licitaciones de los Acuerdos Marco permitirán a su Entidad Local acceder a suministros a un precio altamente competitivo o recibir servicios que en algunos casos no supondrán un coste inicial ya que las empresas adjudicatarias facturarán en base al éxito obtenido.



SIMPLIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Los procedimientos de contratación que realiza la FEMP para elaborar los Acuerdos Marco permiten que los expedientes de contratación sean mucho más reducidos y sencillos.



REDUCCIÓN DE COSTES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El ahorro en tiempo y en gastos de publicidad en la contratación, supone también un ahorro económico para su Entidad Local.



MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

La Central de Contratación de la FEMP le permite acceder con unas condiciones ventajosas a servicios de valor añadido que mejorarán la gestión de los servicios públicos proporcionados por su Entidad Local.



ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación en la que realizará sus propios contratos permite a la Entidad Local adaptarse a la normativa en materia de contratación electrónica.



ASISTENCIA DIRECTA EN LA TRAMITACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA.

Un equipo técnico y jurídico le asistirá en todos los procedimientos legales y/o tecnológicos y le proporcionará formación específica.



TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN.

Los procedimientos y resultados de la contratación mediante la Central de Contratación de la FEMP cumplen con todos los requisitos de transparencia y mejorarán la eficiencia en su gestión.



Datos de contacto



91 364 37 00



centraldecontratacion@femp.es



<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

